



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 2262

Bogotá, D. C., jueves, 19 de diciembre de 2024

EDICIÓN DE 30 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTEHONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA  
ACTA NÚMERO 19 DE 2024

(octubre 22)

Cuatrienio 2022-2026 - Legislatura 2024-2025 -  
Primer Periodo  
Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá D. C., el día martes  
veintidós (22) de octubre de dos mil veinticuatro  
(2024), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia  
del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros  
de la Comisión Primera del honorable Senado, con  
el fin de sesionar.

I

#### Llamado a lista y verificación del quorum

La Presidencia ejercida por el titular honorable  
Senador Ariel Fernando Ávila Martínez, indica a  
la Secretaría llamar a lista de conformidad con el  
artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los  
honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl  
Ávila Martínez Ariel Fernando  
Benedetti Martelo Jorge Enrique  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Chagüi Flórez Julio Elías  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Luna Sánchez David  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Pulido Hernández Jonathan Ferney  
Valencia Laserna Paloma

En el transcurso de la sesión se hicieron  
presentes los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda

De la Calle Lombana Humberto  
Gallo Cubillos Julián  
García Gómez Juan Carlos  
López Obregón Clara Eugenia  
Vega Pérez Alejandro Alberto

#### Dejaron de asistir los honorables Senadores:

Barreto Quiroga Óscar  
Benavides Mora Carlos Alberto  
Pizarro Rodríguez María José  
Quilcué Vivas Aida Marina

#### El texto de las excusas son las siguientes:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCION 122  
FECHA ( 16/10/2024 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante resolución emitida por la Mesa Directiva del Senado con número 080 del 24 de septiembre de 2024, en el artículo segundo se encarga al Doctor Saúl Cruz Bonilla, actual subsecretario de la Corporación y por el término que perdure la vacancia definitiva del titular de la Secretaría General del Senado de la República.

Que mediante oficio radicado el día 16 de octubre de 2024, el Senador de la República OSCAR BARRETO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita permiso por los días 21 y 22 de octubre de 2024.


Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador de la República OSCAR BARRETO QUIROGA, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, por los días 21 y 22 de octubre de 2024. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, tiquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarios y de Comisión que se llegaren a convocar.



**RESOLUCION 122**  
**FECHA ( 16/10/2024 )**


**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


**ARTÍCULO TERCERO:** La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo


**ARTÍCULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

**PÚBLIQUESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE**



Dada en Bogotá a los...

  
**EFRAIN JOSÉ CEPEDA SARABIA**  
Presidente

  
**JOSUÉ ALIRIO BARBERÁ RODRIGUEZ**  
Segundo Vicepresidente

  
**SAÚL CRUZ BONILLA**  
Secretario General (E)

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
Revisó: Pedro Gabriel Mendivil Guzmán

Bogotá D.C., 22 de Octubre del 2024


**ARIEL ÁVILA**  
Presidente Comisión Primera del Senado

**ASUNTO:** Excusa sesión ordinaria presencial

Cordial saludo.


Por medio de la presente comunicación, envío excusa para la sesión ordinaria presencial que se desarrollará el día de hoy, 22 de octubre, a las 10:00 am, debido a que estaré en un evento de la Mesa de Negociación con el ELN, en la cual soy delegada del gobierno, en la ciudad de Cali en el marco de la COP16.

Agradezco su atención y comprensión.  
De la ciudadana Congresista,

  
**María José Pizarro Rodríguez**  
Senadora de la República de Colombia  
2022-2026

**AQUIVIVE LA DEMOCRACIA**  
Edificio Nuevo del Congreso  
Cra. 7ª No. 8-68 Of. 502 - 503 PBX: +57 601 3823000 - +57601 3824000 EXT: 3052-3053  
E-mail: [info.pizarromj@gmail.com](mailto:info.pizarromj@gmail.com) - [maria.pizarro@senado.gov.co](mailto:maria.pizarro@senado.gov.co) Bogotá, D.C.

#AlimentarLaVida



Bogotá D.C., 18 de octubre de 2024

Doctora,  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**  
Secretaria  
Comisión Primera Constitucional del Senado de la República

**Referencia.** Ausencia en sesiones de Comisión Primera Constitucional del Senado de la República del 22 y 23 de octubre de 2024.

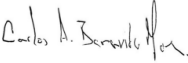
Respetada Secretaria,


Esperando que este mensaje le encuentre bien, me comunico para informarle que, por motivos de participación en la COP16 que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Valle del Cauca, debo ausentarme de la sesión de Comisión Primera Constitucional del Senado de la República el día 22 y 23 de octubre de la presente anualidad.




El 22 de octubre a las 9:15 a.m., en la ciudad en mención, se llevará a cabo el conversatorio "Semillas crioillas y nativas para la vida y las culturas desde el Sur Global", en el cual soy ponente como parte de la Comisión Accidental de la COP16 del Senado de la República; y el 23 de octubre se desarrollará la participación en el Día Parlamentario.

Agradezco su atención.

Sin otro particular,

  
**CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA**  
Senador de la República  
Pacto Histórico – Polo Democrático Alternativo

[www.albertobenavides.com](http://www.albertobenavides.com)  **albertobemo**

Bogotá D.C. 20 de octubre de 2024

**PARA: H.S. EFRAIN CEPEDA**  
Presidente de Senado

**PARA: H.S. ARIEL FERNANDO ÁVILA MARTÍNEZ**  
Presidente Comisión primera

**DR. SAÚL CRUZ BONILLA**  
Subsecretario General de Senado.

**DRA. YURY LINETH SIERRA TORRES**  
Secretaria General de Comisión Primera  
[secretaria.general@senado.gov.co](mailto:secretaria.general@senado.gov.co)  
[comision.primer@senado.gov.co](mailto:comision.primer@senado.gov.co)


**Asunto:** Excusa de inasistencia a la sesión de la Comisión Primera y Plenaria del día del 21 al 25 de octubre de 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo. En mi calidad de senadora y miembro de la comisión primera constitucional permanente del Senado de la República y de la comisión legal de derechos humanos y audiencias, comedidamente me dirijo a Usted para informarle que el 21 de octubre del presente año estamos en la Minga por el cuidado de la Biodiversidad y el territorio. Este evento congregará a diversas delegaciones indígenas, campesinas, afrodescendientes y organizaciones sociales, bajo la convocatoria del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC). El propósito es abordar las problemáticas que afectan a las comunidades, fortalecer la unidad organizativa, y definir rutas de acción política frente a la COP16 en el marco de la programación de la comisión accidental que inicia el 21 al 25 de octubre 2024 en la ciudad de Cali.

Mencionado lo anterior es con el propósito de presentar excusas por la no asistencia a las convocatorias de plenaria y comisión primera a partir del día del 21 al 25 de octubre del 2024.

le agradezco de antemano su atención y colaboración.

Cordialmente,

  
**AIDA MARINA QUILCÚE VIVAS**  
Senadora de la República  
Circunscripción Especial Indígena  
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS

**Por una Colombia diversa y en paz.**

Cra. 7 #8-62 Edificio Nuevo del Congreso, Bogotá. Oficina 603

La Secretaria informa que se ha registrado Quórum Decisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el quórum mínimo para el inicio de las sesiones.

Siendo las 10:42 a. m., la Presidencia manifiesta: “*Abrase la sesión*” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14 y solicita a Secretaría dar lectura al Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

#### COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA CUATRIENIO 2022 - 2026 LEGISLATURA 2024 - 2025 PRIMER PERIODO

#### “SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

Día: martes 22 de octubre de 2024

Lugar: Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer Piso.

Hora: 10:00 a. m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

#### Consideración y aprobación de actas

#### Sesiones Ordinarias

Acta número 39 del 16 de abril de 2024; Acta número 05 del 6 de agosto de 2024; Acta número 06 del 13 de agosto de 2024; Acta número 07 del 14 de agosto de 2024; Acta número 08 del 21 de agosto de 2024; Acta número 09 del 27 de agosto de 2024; Acta número 10 del 28 de agosto de 2024; Acta número 11 del 3 de septiembre de 2024; Acta número 12 del 11 de septiembre de 2024; Acta número 13 del 17 de septiembre de 2024; Acta número 14 del 18 de septiembre de 2024; Acta número 15 del 24 de septiembre de 2024; Acta número 16 del 25 de septiembre de 2024; Acta número 17 del 1º de octubre de 2024; Acta número 18 del 16 de octubre de 2024.

#### III

#### Anuncio de proyectos para la próxima sesión

#### IV

#### Consideración y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Isabel Cristina Zuleta*. Honorables Representantes *Carmen Felisa Ramírez Boscan,*

*Heráclito Landínez Suárez, Alirio Uribe Muñoz, Susana Gómez Castaño, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Jorge Hernán Bastidas Botero, David Alejandro Toro Ramírez, Luis Alberto Albán Urbano, Gabriel Becerra Yáñez, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Alexander Guarín Silva, Elizabet Jaypang Díaz, Duvalier Sánchez Arango, Gilma Díaz Arias, Erick Adrián Velasco Burbano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Cristóbal Caicedo Angulo, David Ricardo Racero Mayorca, y otras firmas ilegibles.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador Humberto de la Calle Lombana.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1116 de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1478 de 2024.

2. **Proyecto de Ley número 016 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las unidades de trabajo legislativo de los Congresistas.

Autores: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa*.

Publicación Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1279 de 2024.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1477 de 2024.

3. **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia.

Autores: honorables Senadores *Marelen Castillo, Alejandro Carlos Chacón, Lorena Ríos Cuellar, Sonia Bernal Sánchez, Alex Flórez Hernández, Sandra Jaimes Cruz, Gloria Flórez Schneider, Jairo Castellanos Serrano, Jahel Quiroga Carrillo, Clara López Obregón, Julio Elías Vidal, Robert Daza Guevara, Antonio Correa Jiménez, Carlos A. Benavides Mora, Paulino Riascos Riascos*. Honorables Representantes *Erika Sánchez Pinto, Alexandra Vásquez Ochoa, Juan Manuel Cortés Dueñas, David Racero Mayorca, Gloria Arizabaleta Corral, Mary Anne Perdomo Gutiérrez, Juan Carlos Wills, Alejandro Ocampo Giraldo, Alirio Uribe Muñoz, Pedro Suárez Vacca, Delcy Isaza Buenaventura, Cristóbal Caicedo Angulo, Miguel Polo Polo, María del Mar Pizarro, Germán Roza Anis, Gabriel Parrado Durán, Jorge Cerchiaro Figueroa, Eduard Sarmiento Hidalgo, Etna Tamara Argote, Susana Gómez Castaño, Dorina Hernández Palomino, Ermes Pete Vivas, Gildardo Silva Molina, Andrés Cancimance López, Leyla Rincón Trujillo, Gerson Montaña Arizala y otras firmas ilegibles.*

Ponente Primer Debate: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo*, Coordinador, *Carlos Alberto Benavides Mora, María Fernanda Cabal Molina, Julio Elías Chagüi Flores, Jonathan*

*Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Óscar Barreto Quiroga y Julián Gallo Cubillos.*

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1554 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1744 de 2024.

**Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:**

4. **Proyecto de Ley número 213 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al sistema general de regalías en el bienio 2025-2026.

Autores: Contralor General de la República, doctor *Carlos Hernán Rodríguez Becerra*. Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1555 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1703 de 2024.

5. **Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2024 Senado**, por medio de la cual se otorga la calidad de distrito especial de conservación ambiental, turismo de naturaleza y paz a Florencia, Caquetá, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Humberto de la Calle Lombana, Óscar Barreto Quiroga, Sandra Ramírez Lobo, Gustavo Moreno Hurtado*. Honorables Representantes *Jhon Fredy Muñoz Ramos, Julia Miranda Londoño, Héctor Cuéllar Pinzón, Gilma Díaz Arias, Carlos Ardila Espinosa, Juan Sebastián Gómez, Andrés Cancimance López, Alexander Bermúdez Lasso, Juan Pablo Salazar, John Jairo González, Gerson Montaño, Orlando Castillo Advíncula, Luis Ramiro Ricardo, Jhon Fredi Valencia, Jorge E. Tamayo, Karen Manrique, Leonor Palencia, Wilmer Castellanos, Octavio Cardona, Yulieth Sánchez, Heráclito Landinez, Wilder Escobar, Juan Camilo Londoño, Pedro Suárez Vacca, Erick Velasco, Camilo Ávila Morales, Jorge Tovar Vélez, Víctor Salcedo Guerrero, Liliana Rodríguez* y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Ariel Ávila Martínez*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1313 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1631 de 2024.

6. **Proyecto de Ley número 031 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.

Autores: honorables Senadores *Germán Blanco Álvares, Humberto de la Calle Lombana, Fabián Díaz Plata, Paloma Valencia Laserna, Ariel Ávila, Jonathan Pulido Hernández, Efraín Cepeda*

*Sarabia; Honorables Representantes Daniel Carvalho Magia, Juan Sebastián Gómez González, Duvalier Sánchez Aragón, Liliana Rodríguez Valencia, Alejandro García Ríos, Cristian Danilo Avendaño Fino, Andrés Jiménez Vargas, Jennifer Pedraza Sandoval, Luis Carlos Ochoa Tobón, Julia Miranda Londoño, Carolina Giraldo Botero, Julián Peinado Ramírez.*

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Álvarez*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1542 de 2024.

7. **Proyecto de Ley número 038 de 2024 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Autores: honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Humberto de la Calle Lombana, Aida Marina Quilcué Vivas*. Honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Cristian Danilo Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Alirio Uribe Muñoz*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1306 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1460 de 2024.

8. **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.

Autores: honorables Senadores *Alejandro Carlos Chacón Camargo, Germán Blanco Álvarez, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Clara López Obregón, Jonathan Pulido Hernández, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Juan Carlos García Gómez, Aida Quilcué Vivas, Carlos Fernando Moota Solarte, Ariel Ávila Martínez*. Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto* y otras firmas.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1333 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2024.

9. **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley

599 de 200 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre.

Autores: honorables Senadores Lorena Ríos Cuéllar, Mauricio Giraldo, Laura E. Fortich Sánchez, Humberto de la Calle, Norma Hurtado Sánchez, David Luna Sánchez, María Fernanda Cabal, Marcos Daniel Pineda, Ariel Ávila Martínez, Miguel Ángel Barreto, Julio Elías Chagüi, Jonathan Pulido Hernández, Paola Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, Óscar Barreto Quiroga, Mauricio Gómez Amín, Karina Espinosa Oliver, Germán Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, Fabián Díaz Plata, Paulino Riascos, Nadia Blel Scaff, Esmeralda Hernández, Juan Samy Merheg, Efraín Cepeda, Soledad Tamayo, José Luis Pérez Oyuela, Carlos Abraham Jiménez, Miguel Uribe Turbay, José David Name, Juan Carlos Garcés, Antonio Correa Jiménez, Julio Alberto Elías Vidal, Juan Felipe Lemos, Edgar Díaz Contreras, Honorio Henríquez Pinedo, Gustavo Moreno Hurtado, Paloma Valencia Laserna, Clara López Obregón; Honorables Representantes Julián David López Tenorio, Heráclito Landinez, Jorge Tamayo Marulanda, Ana Paola García, Saray Robayo Bechara, Leonardo Gallego Arroyave, Jorge H. Bastidas Rosero, Dolcey Torres Romero, Gerson Lisímaco Montaña, Edison V. Olaya Mancipe, Álvaro L. Rueda Caballero, Haiver Rincón Gutiérrez, Carlos F. Quintero Ovalle, Daniel Carvalho Mejía, Camilo Londoño Barrera, Christian Garcés Aljure, Erika T. Sánchez Pinto, Miguel López Aristizábal, Jaime R. Salamanca Torres, Piedad Correal Rubiano, Óscar R. Campo Hurtado, Edward Osorio Aguiar, Lina M. Garrido Martín, Aníbal Hoyos Franco, Ruth Caicedo de Enríquez, Milene Jarava Díaz, Holmes de Jesús Echeverría, Olga B. González Correa, Flora Perdomo Andrade, Mary Anne Andrea Perdomo, Alejandro Martínez Sánchez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Agmeth Escaf Tijerino, José Eliécer Salazar López, Óscar H. Sánchez León, Olga L. Velásquez Nieto, Jorge A. Cerchiaro Figueroa, Germán R. Rozo Anís, Susana Gómez Castaño, Katherine Miranda, Carlos Ardila Espinosa, Jezmi Lizeth Barraza, Ermes E. Pete Vivas, Jorge A. Quevedo, Etna Tamara Argote, Álvaro Monedero Rivera, Marelén Castillo Torres, Yulieth Sánchez, Ingrid Sogamoso Alfonso, Ciro Rodríguez Pinzón, Alejandro García Ríos, Eduard Triana Rincón, Cristóbal Caicedo Angulo, Diego Caicedo Navas, Alejandro Ocampo Giraldo, Juan Manuel Cortes Dueñas, Alfredo Ape Cuello, Mauricio Parodi Díaz, Hernando González, Hernando Guida Ponce, carolina Arbeláez, Julio Roberto Salazar, Juan Espinal, Óscar Villamizar Meneses, Gildardo Silva, Liliana Rodríguez, Karyme Cotes Martínez, Hernán D. Cadavid, Juan Carlos Wills, Andrés Jiménez, Santiago Osorio Marín, José Jaime Uscategui, Wadith Manzur Imbett, Wilmer Guerrero Avendaño, Luis Carlos Ochoa Tobón, Ángela María Vergara González, Hugo Alfonso Archila Suárez y otras firmas ilegibles. Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Clara López Obregón, Imelda Daza Cotes.

Ponente Primer Debate: honorable Senador David Luna Sánchez.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1381 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1663 de 2024.

10. **Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los Directores de las Unidades Administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de Moción de Censura.

Autores: honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal, Paloma Valencia Laserna, Sandra Jaimes Cruz, Alfredo Deluque Zuleta, Germán Blanco Álvarez, Miguel Uribe Turbay, Carlos Fernando Moota Solarte, Robert Daza Guevara, José Alfredo Gnecco, Julio Elías Chagüi Flórez, Paola Holguín Moreno, Norma Hurtado Sánchez, Juan Samy Merheg Marín, Antonio Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez, Mauricio Gómez Amín, Sonia Bernal Sánchez, Ariel Ávila Martínez, Honorio Henríquez, Efraín Cepeda, John Jairo Roldán Avendaño, Ana María Castañeda, Alejandro Carlos Chacón, Fabio Raúl Amín Sáleme, Josué Alirio Barreras Rodríguez, Juan Carlos García Gómez, Fabián Díaz Plata, Esteban Quintero Cardona, Enrique Cabrales Baquero, José David Name, Juan Felipe Lemos Uribe, Jonathan Pulido Hernández, Abraham Jiménez López, Carlos Meisel Vergara, Angélica Lozano Correa, Andrés Guerra Hoyos, Marcos Daniel Pineda, David Luna Sánchez, Gustavo Moreno Hurtado, Alejandro Vega Pérez, Jorge Benedetti Martelo, Edgar Díaz Contreras, Antonio Zabaraín, Didier Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo, Alex Xavier Flórez, Humberto de la Calle; y los honorables Representantes Ana Paola García Soto, Karyme Cotes, Carlos Ardila Espinosa, James Mosquera Torres, Carlos Felipe Quintero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Humberto de la Calle.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1275 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1599 de 2024.

11. **Proyecto de Ley número 033 de 2024 Senado**, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.

Autores: honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Ponente Primer Debate: honorable Senador Alfredo Deluque Zuleta.

Publicación Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1277 de 2024.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1447 de 2024.

12. **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel*. Honorable Representante *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz Marina Munera Medina, Lina María Garrido, Alfredo Mondragón, Jennifer Pedraza, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaff Tijerino, Julia Miranda Londoño*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 973 de 2023.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso*** número 555 de 2024.

Ponencia Primer Debate Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2024.

Comisión Accidental: honorables Senadores *María José Pizarro Rodríguez; Germán Alcides Blanco Álvarez*.

13. **Proyecto de Ley número 050 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la Ley 906 de 2004 - por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal - para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1308 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2024.

14. **Proyecto de Ley número 032 de 2024 Senado**, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.

Autores: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque Zuleta*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1277 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1447 de 2024.

15. **Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana, Ariel Ávila Martínez, Angélica Lozano Correa, Guido Echeverri Piedrahíta, Jonathan Pulido Hernández, Alejandro Vega Pérez, Julián Gallo Cubillos*. Honorables Representantes *Julia Miranda Londoño, Juan Carlos Lozada Vargas, Daniel Carvalho Mejía, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Santiago Osorio Marín, Juan Sebastián Gómez González, Jennifer Pedraza Sandoval, Rodrigo Campo Hurtado, Ingrid Aguirre Juvinao, Alejandro García Ríos*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Lombana*.

Publicaciones Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1117 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1292 de 2024.

16. **Proyecto de Ley número 037 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora, Gloria Inés Flórez Schneider*. Honorables Representantes *Alirio Uribe Muñoz, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Pablo Salazar Rivera*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Clara López Obregón*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1305 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1642 de 2024.

17. **Proyecto de Ley número 064 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 (acceso a baños públicos personas en situación de discapacidad).

Autores: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*. Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1318 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1663 de 2024.

18. **Proyecto de Ley número 068 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el párrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.

Autores: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*. Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1663 de 2024.

**19. Proyecto de Ley número 069 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).

Autores: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*. Honorable Representante *Marelen Castillo Torres*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Jonathan Pulido Hernández*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1319 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1665 de 2024.

**20. Proyecto de Ley número 140 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la inembargabilidad de las rentas laborales e ingresos mínimos vitales de las personas naturales y se modifica el artículo 1677 del Código Civil y el artículo 594 del Código General del Proceso.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *Ana Carolina Espitia Jerez*, *Humberto de la Calle Lombana*. Honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Cristian Danilo Avendaño Fino*, *Carolina Giraldo Botero*, *Wilmer Castellanos Hernández*.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Humberto de la Calle Ponente*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1339 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1703 de 2024.

**21. Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la circunscripción nacional especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República.

Autores: honorables Senadores *Catalina Pérez Pérez*, *Paulino Riascos Riascos*, *Sonia Shirley Bernal*, *Gloria Flórez Schneider*, *Sandra Jaimés Cruz*, *Robert Daza Guevara*, *Carlos Benavides Mora*. Honorables Representantes *Ana Rogelia Monsalve*, *Karen Manrique Olarte*, *Jorge Eliécer Tamayo*, *Dorina Hernández Palomino*, *Cristóbal Caicedo*, *Gabriel Parrado*, *Hernando González*, *David Racero Mayorca*, *Gilma Díaz Arias*, *Gersel Pérez Altamiranda*, *Jhon Fredi Valencia*, *James Mosquera Torres*, *Marelen Castillo*, *Gerson Montaña Arizala*, *Pedro Baracutao*, *William Aljure Martínez*, *Haiver Rincón Gutiérrez*, *Juan Pablo Salazar*, *Leonor*

*Palencia*, *Miguel Polo Polo*, *Erick Velasco*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*, *Gloria Arizabaleta Corral*, *Alejandro Ocampo*, *John Jairo González*, *David Alejandro Toro* y otras firmas ilegibles.

Ponente Primer Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1276 de 2024.

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1712 de 2024.

**Para ver la ponencia por favor dar clic aquí:**

V

Lo que propongan los honorables Senadores (as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

El Vicepresidente,



Honorable Senador *Carlos Fernando Mooto Solarte*.

La Secretaria General,

Doctora, *Yury Lineth Sierra Torres*.

La Secretaria informa que se ha radicado una proposición para modificar el Orden del Día.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura a la siguiente proposición.

	<b>CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE</b> Senador de la República Comisión Primera
PROPOSICIÓN DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024 <span style="float: right;">#103</span>	
<p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente presento ante la Comisión Primera Constitucional la siguiente proposición para modificar el orden del día para hoy 22 de octubre de 2024, iniciando en primer lugar con la discusión del proyecto que se encuentra en cuarto punto de proyectos a consideración en primer debate:</p>	
<p>4. Proyecto de Ley No. 213 de 2024 Senado. "Por medio del cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al sistema general de regalías en el bienio 2025-2026".</p>	
 <b>CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE</b> Senador de la República	
<p style="font-size: small;">Congreso de la República - Edificio Nuevo          Carrera 7 N° 8-68, Bogotá, D.C.          Oficina 223</p>	

**La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 103 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:**

Presidente muy concreto, en 30 segundos, estamos a pocas semanas que esa planta temporal de

la Contraloría General de la República termine su vigencia, esta iniciativa es una planta temporal que exige cada 2 años, está renovando la continuidad de quien ejercen control fiscal y de resultados sobre regalías, si esta ley no se tramita antes del 31 de diciembre pues no tendríamos las personas dedicadas a evaluar, a examinar qué está ocurriendo con las regalías en el país.

De ahí la solicitud muy respetuosa integrantes de la Comisión Primera, que alteremos el Orden del Día, un proyecto de ley que se ha votado en el pasado y que tiene como ponente al Senador Carlos Alejandro Chacón.

Esa es la sustentación de la proposición que hemos radicado, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día con la modificación de la Proposición número 103 formulada por el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
<b>Total</b>	<b>12</b>	

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

**Total votos: 12**  
**Por el Sí: 12**  
**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada el Orden del Día con la modificación de la Proposición número 103.

Atendido instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

### III

#### Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 038 de 2024 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se

*garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.*

- **Proyecto de Ley número 016 de 2024 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las unidades de trabajo legislativo de los congresistas.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República.
- **Proyecto de Ley número 031 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la ley 1909 de 2018 y se otorgan derechos adicionales a las organizaciones políticas declaradas en independencia.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 007 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de moción de censura.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 003 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 264 y 265 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 289 de 2024 Senado, 052 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria, se modifican las Leyes 294 de 1996, 1257 de 2008 y 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 001 de 2024 Senado**, por la cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política.
- **Proyecto de Ley número 032 de 2024 Senado**, por la cual se modifican los artículos 113 y 114 de la Ley 2200 de 2022.
- **Proyecto de Ley número 033 de 2024 Senado**, por la cual se modifica el artículo 411 del Código Civil.
- **Proyecto de Ley número 050 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifican los artículos 137, 207, 213 y 244 de la ley 906 de 2004, por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal - para brindar herramientas a las víctimas dentro del proceso penal que les permitan aportar material probatorio clave en la etapa de indagación.



- **Proyecto de Ley número 064 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 88 de la Ley 1801 de 2016 (acceso a baños públicos personas en situación de discapacidad).
- **Proyecto de Ley número 068 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el párrafo 2° del artículo 30 de la Ley 23 de 1982, sobre derechos morales de autor.
- **Proyecto de Ley número 069 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 1122 del Código Civil y el artículo 1° de la Ley 1893 de 2018 (inclusión filiación civil en materia sucesoral).
- **Proyecto de Acto Legislativo número 012 de 2024 Senado**, por medio de la cual se otorga la calidad de distrito especial de conservación ambiental, turismo de naturaleza y paz a Florencia, Caquetá, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 114 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce el carácter de factor salarial a la bonificación judicial de los servidores públicos de la Fiscalía General de la Nación, la rama judicial y la justicia penal militar, la dirección ejecutiva de administración judicial y las direcciones seccionales de la rama judicial.
- **Proyecto de Ley número 037 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 589 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 83, 162 y el artículo 188 de la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones - por la niñez y adolescencia libre.
- **Proyecto de Ley número 120 de 2024 Senado**, por medio del cual se reconoce a la panamazonía colombiana como un sistema de vida regional de la nación.
- **Proyecto de Ley número 006 de 2024 Senado**, por medio de la cual se crea el tipo penal de acto sexual con animales, se modifica la ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 005 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 107 de la Constitución Política de Colombia y se eleva a rango constitucional el mecanismo de paridad para fortalecer la participación de mujeres en política”. Acumulado con el PAL 06 de 2024
- **Proyecto de Ley número 091 de 2024 Senado**, por la cual se establece el procedimiento de avalúo, constitución e imposición de las servidumbres legales de energías renovables no convencionales y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 155 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la estructura nacional de donación, trasplante de órganos y componentes anatómicos, los artículos 542 de la Ley 9ª de 1979 y los artículos 6, 8 y 15 de la Ley 1805 de 2016 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 140 de 2024 Senado**, por medio de la cual se regula la inembargabilidad de las rentas laborales e ingresos mínimos vitales de las personas naturales y se modifica el artículo 1677 del Código Civil y el artículo 594 del Código General del Proceso.
- **Proyecto de Ley número 213 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al Sistema General de Regalías en el bienio 2025-2026.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 010 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 171 de la Constitución Política de Colombia con el fin de crear la circunscripción nacional especial para comunidades y pueblos afrocolombianos en el Senado de la República.
- **Proyecto de Acto Legislativo número 017 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 107, 108, y 262 de la Constitución Política de Colombia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día y de acuerdo con la aprobación de la modificación del Orden del Día.

#### IV

#### Consideración y votación de proyectos en Primer Debate

**Proyecto de Ley número 213 de 2024 Senado**, por medio del cual se establecen disposiciones para dar continuidad a la función pública de control fiscal al sistema general de regalías en el bienio 2025-2026.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias señor Presidente, esta ley es sencilla y el Congreso está acostumbrado bianualmente a tener que hacerlo y para contarles un poco del porqué de esta ley, el Acto Legislativo número 05 del 2011 fue el que constituyó el sistema general de

regalías, modificando el artículo 360 y el artículo 361 de nuestra Constitución Política, al hacer esta modificación constitucional también devino de esa modificación constitucional una obligación presupuestal y legal, que fue destinar los recursos que están precisamente constitucionalmente en el sistema constituido de regalías por ese acto legislativo, el recurso para destinarlo a la fiscalización del sistema al financiamiento del sistema de monitoreo, control y evaluación, precisamente de los recursos de regalías ¿a cuánto asciende eso? al 1% que ordena la Constitución del recurso de las regalías bianualmente.

El Congreso tiene que hacer 2 cosas, sacar una ley presupuestal de regalías cada 2 años e inmediatamente esta Comisión a quien le corresponde por facultad expresa de la ley y del Congreso, sacar una ley que precisamente determina la facultad para poder determinar la planta de carácter temporal de la Contraloría para poder destinar ese 1% que hace la vigilancia y control del sistema.

Este proyecto tiene solo 3 artículos, el objeto, el segundo la planta precisamente personal de carácter temporal y la vigencia, antes esta norma no se requería porque lo hacía precisamente las Comisiones Económicas en la ley de presupuesto de regalías, pero la Corte Constitucional determinó que eso era una facultad que no podía tenerla y que debía tenerla el Congreso de la República con una facultad expresa que no podía estar determinada en una facultad del Presidente de la República y que no era de carácter presupuestal, sino era de carácter orgánica, no la ley, sino orgánica por ser estructura del estado y tenía que llegar aquí a un trámite de la Comisión Primera.

Y así ha venido la Comisión Primera teniendo que cumplir con esa obligación constitucional de determinar en la medida que vaya a la par saliendo la ley presupuestal de regalías, también está que le da continuidad a la función pública del control fiscal al sistema.

*¿Por qué se hace cada 2 años? porque cada 2 años sale la ley del presupuesto de regalías y cada 2 años esta Comisión Primera le corresponde tener que hacer esta norma para facultar precisamente al Contralor General de la República.*

Ese es el propósito, es muy esencial, ya el Congreso de la República lo ha venido haciendo permanentemente, en la ponencia se muestran todos los decretos, actos legislativos, leyes que permanentemente le ha correspondido al Congreso hacerla y este año para darle continuidad precisamente a prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2026, prórroga que hacen también del presupuesto bianual de regalías, tiene que el Congreso de la República también prorrogar hasta el 31 del 26, precisamente la planta temporal que es creada mediante el Decreto Ley 2651 de 2022, que ya se ajusta a los planteamientos de la Corte Constitucional, que

terminó de manera clara en su sentencia y esto ya está ajustado a esas determinaciones.

Ese es el proyecto señor Presidente, que ya lo conocen nuestros queridos compañeros.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

**Total votos: 16**  
**Por el Sí: 16**  
**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

La Presidencia abre la discusión del articulado el cual consta de 3 artículos en el texto del pliego de modificaciones, no se le ha radicado proposiciones y el título del proyecto.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente ya tuve la oportunidad de explicarlo con anterioridad, es el objeto que ya lo conocen, la planta y la vigencia, que la planta no es la planta sino la autorización para que se pueda determinar por el Contralor, gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al título del proyecto.

**“POR EL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA DAR CONTINUIDAD A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONTROL FISCAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL BIENIO 2025-2026”**

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y cerrada la discusión del título leído, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los

honorables Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.


NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amin Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>16</b>	

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

**Total Votos: 16**  
**Por el Sí: 16**  
**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones y el título y la pregunta de tránsito a la plenaria.

El texto aprobado es el siguiente:



**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

REPRESENTACIONES DE LA REPÚBLICA

**TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL  
H. SENADO DE LA REPÚBLICA**

**PROYECTO DE LEY N° 213 DE 2024 SENADO**

**“POR EL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA DAR  
CONTINUIDAD A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONTROL FISCAL  
AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL BIENIO 2025-  
2026”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA** 1


**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** La presente Ley tiene por objeto dar continuidad a la función pública de control y vigilancia fiscal en el marco del Sistema General de Regalías.

**ARTÍCULO 2°. PLANTA DE PERSONAL DE CARÁCTER TEMPORAL.** Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2026 la planta temporal de la Contraloría General de la República para la vigilancia y control fiscal de los recursos del Sistema General de Regalías, creada mediante Decreto-Ley 2651 de 2022.

Corresponderá al Contralor General de la República, según sus funciones, efectuar los ajustes necesarios a la Planta de Personal, consistente con los montos apropiados a dicho órgano de control, según el presupuesto establecido para el bienio 2025-2026, para ajustarla a las necesidades del servicio y al comportamiento efectivo del recaudo.

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
comision.primeras@senado.gov.co




**COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

REPRESENTACIONES DE LA REPÚBLICA

**ARTÍCULO 3°. VIGENCIA.** La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las normas previas.

**EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 213 DE 2024 SENADO “POR EL CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES PARA DAR CONTINUIDAD A LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONTROL FISCAL AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS EN EL BIENIO 2025-2026”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024, ACTA N° 19.**


**PONENTE:**

  
**ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO**  
H. Senador de la República

Presidente,

**S. ARIEL AVILA MARTINEZ**

Secretaría General,

  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**


AQUIVIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
comision.primeras@senado.gov.co

La Presidencia designa y notifica como Ponente para segundo debate al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3 de la constitución Política.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República.**

La Secretaria informa que el ponente radicó la siguiente excusa:



**HUMBERTO DE LA CALLE**  
SENADOR

Bogotá D.C., 21 de octubre de 2024


Doctor  
**ARIEL AVILA**  
Presidente  
Comisión Primera  
Senado de República  
comision.primeras@senado.gov.co  
Ciudad


Estimado presidente

Reciba un cordial saludo. La presente tiene como fin informar que no podré asistir a la sesión de la Comisión Primera Constitucional Permanente, citada para el 22 de octubre de 2024, debido a un compromiso previo con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para participar y acompañar el Seminario Internacional “ADN Forense al servicio de la justicia en Colombia” con el fin de apoyar el Proyecto de Ley N° 138 del 2024, “Por medio del cual se fortalece el Banco Nacional de Perfiles Genéticos con fines de investigación judicial en materia penal y se dictan otras disposiciones”, del cual soy autor y ponente.

Agradezco la atención prestada

Cordialmente,

  
**HUMBERTO DE LA CALLE LOMBANA**  
Senador de la República

  
22-10-24  
11:00

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Ley número 016 de 2024 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las unidades de trabajo legislativo de los congresistas.*

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia e informa que este es un Proyecto de Ley Orgánica y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente muchas gracias, como bien lo ha mencionado la Secretaria, he presentado Ponencia Positiva al Proyecto de Ley Orgánica que a continuación vamos a discutir, este proyecto fue radicado el 20 de julio del presente año, ha contado en semanas anteriores con la realización de una audiencia pública, se ha solicitado conceptos a diferentes entidades, a la Dirección Administrativa del Senado, al Ministerio del Trabajo, al Ministerio de Hacienda, al Departamento Administrativo de la Función Pública, a la Comisión Nacional del Servicio Civil, todas esas recomendaciones, sugerencias, observaciones, que hicieron estas entidades han sido recogidas en el Informe de Ponencia y en el articulado.

Es un proyecto de ley que cuenta con 3 artículos incluyendo la vigencia, el primero de ellos prevé el objeto del proyecto, que como bien lo han leído los integrantes de la Comisión Primera, busca fortalecer el talento humano de las unidades de trabajo legislativo de los congresistas, modificando nomenclaturas y requisitos.

El segundo artículo modifica el artículo 388 de la Ley 5ª, por eso es una ley orgánica, ese artículo pretende establecer una nueva categoría de los integrantes de la UTL ¿hoy cómo funciona en la actualidad? o ¿cómo está actualmente conformada las UTL de los congresistas? un listado interminable de asistentes y un listado un poco más reducido de asesores, no tiene nomenclaturas de profesionales, de técnicos, de tecnólogos y esto representa un inconveniente, tengo que decirlo, señalarlo, a los integrantes de nuestra unidad de trabajo legislativo y es que difícilmente quien no esté en el cargo de asesor puede demostrar experiencia profesional.

Que como usted sabrá Senador Juan Carlos García, pues es importante para promover no solamente el acceso a otros cargos, sino también en la propia formación que tienen los integrantes de nuestra UTL.

Así que, el objetivo principal es ello, tratar de buscar esa validez, esa eficacia de la formación profesional, por supuesto también de la formación laboral y de la formación o experiencia relativa exigida en cada cargo que se presente.

Esos son a grandes rasgos las consideraciones más importantes del proyecto Presidente, como usted lo menciona es una ley orgánica que requiere ser aprobada o negada por la mayoría calificada de los integrantes de esta Comisión.

Con eso presento el objetivo y los aspectos fundamentales de este proyecto de ley, Presidente.

**La Presidencia continúa con la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias señor Presidente, mire yo creo que este es un proyecto muy importante, pero hay un tema que yo le quiero rogar al Senador Motoa que solucionemos y es que todos tenemos profesionales que ganan 3 salarios mínimos y ellos no pueden acumular experiencia como profesionales y es absolutamente injusto.

Entonces yo lo que le quiero proponer al Senador Motoa es que haya digamos 2 caminos, el técnico que está entre 3 y 4, el asistente que está entre 3 y 4, pero también puede haber un profesional que esté entre 3 y 4, que son salarios iguales, pero trabajos diferentes, porque obviamente el profesional tiene otras funciones.

Pero creo que en estas oficinas todos tenemos profesionales que están ganando hoy 3 salarios mínimos y no pueden acumular experiencia como profesionales, lo cual es absolutamente injusto con ellos, lo que no significa que no pueda haber un asistente que también gana 3 o 4 porque está haciendo unos trabajos distintos. pero entonces yo tengo esta proposición Senador Motoa que le rogaría que no la avale, porque yo sí creo que es muy importante el reconocimiento de cuál es el trabajo que hace cada quien.

A mí me duele mucho, profesionales muy competentes que se ganan 3 salarios o 4 salarios y que la certificación que les da el Congreso es de asistentes y, por lo tanto, no les suma cuando les piden experiencia en otra parte como experiencia profesional, cuando se han desempeñado no solo como profesionales, sino con un gran esfuerzo dentro de nuestras UTL.

Entonces yo quisiera no restringir la posibilidad de que haya asistentes y también técnicos, pero también que haya profesionales en el primer nivel y que puedan obtener la certificación de profesionales desde el principio, yo creo que eso es muy importante y es un reconocimiento a quienes están cumpliendo, hoy lo que toca hacer es que el Senador tiene que expedirles la certificación con funciones a ver si de pronto les valen la experiencia profesional, pero a mí me parece que si usted como profesional está desempeñando una tarea, lo lógico es que la entidad le reconozca el desempeño como profesional que tuvo.

Entonces quiero radicar esta proposición, para que ojalá el señor Ponente nos la avalara, porque creo que esto es bien importante querido Presidente, es injusto con un profesional que gana 3 salarios

mínimos que se le diga que su trabajo no es de profesional, porque si lo es.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Muchas gracias Presidente, me parece muy conducente esta profesionalización, por decirlo de alguna manera, de las UTL, especialmente en lo que ha mencionado hoy la Senadora Paloma, de permitir que profesionales que estén en bajos sueldos puedan acreditar su trabajo como experiencia laboral, eso me parece absolutamente justo y fundamental.

Le tengo una pregunta al señor Ponente, en la categorización de profesional 2, 3 y lo propio con los asesores, se pone que tiene que tener título profesional y x número de meses de experiencia, entonces yo pienso que, en algunos casos, por lo menos en la administración pública se puede suplir especializaciones y demás con años de experiencia ¿no sería razonable introducir esa variante en este proyecto? hacer equivalencia, porque hay gente mayor que puede que no tenga títulos y cosas, pues además del profesional, pero que tiene una experiencia que en muchos casos es incluso hasta más valiosa.

Entonces es para abrir el espacio para poder convalidar títulos con experiencia, quisiera ver cómo mira es el señor Ponente o si no he leído bien la iniciativa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias Presidente, bueno empezar por hacerle un reconocimiento a este tema de actualización legislativa tan importante que el Senador Carlos Fernando Mooto nos hace, pasa a ser el modernizador del Congreso de la República, en su tiempo Rafael Núñez el regenerador del país, Lutero el regenerador en su momento en Francia y usted hoy nos trae este proyecto doctor Mooto, muy bien muy bien llegado a esta Comisión.

2 temas, la equivalencia que manifiesta la doctora Clara de pronto, para poder garantizar, estar acorde a la normatividad actual del país y segundo, como ya lo hice manifestar este apoyo a este proyecto, que por favor si puede revisar finalizando el siguiente párrafo, en donde le da al congresista una no sé si es una nueva responsabilidad de tantas que tenemos, que es la de cada mes cada congresista tiene que presentar un informe a la Dirección Administrativa, para que la Dirección Administrativa nos diga si nuestros funcionarios sí sirven o no sirven, yo creo que eso sobra ¿no? yo creo que eso sobra.

Mensualmente el congresista debe informar de novedades que se hayan presentado dentro de nuestras unidades de trabajo, al fin de ser tenido en cuenta por la Dirección Administrativa al momento de elaborar o presentar cambios en la nómina, yo creo que la Directora Administrativa cumple una función administrativa y en el ámbito de nuestra unidad legislativa doctor Mooto, pues yo creo que sobra este párrafo, sobra este párrafo.

La del informe que mensualmente los congresistas tengamos que hacer un informe y que la Directora Administrativa nos diga si el informe está bueno, es malo, imagínese eso, yo creo que sobra de pronto, en la dinámica administrativa lo que se debe realizar es cuando se vaya a hacer un cambio, si es un cambio puntual pues si usted tiene que justificar que ese asesor o asistente que usted va a reemplazar pues cumpla con la norma y con los requisitos, pero hacer un informe mensual yo creo que sobra, exactamente, además tiene un vínculo laboral distinto, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte:**

Presidente son varias, que quisiera tener la claridad para respaldarlas o no con los argumentos adecuados, inicio con la propuesta de la Senadora Clara López.

Senadora Clara no la veo, pero le respondo, ella menciona la importancia de las equivalencias, que sea tenida en cuenta la experiencia para poder compensar, si me permiten la expresión, los títulos de posgrado en materia de especialización o de maestría, yo entiendo que el Decreto número 1083 del año 2015 establece ese tipo de situaciones administrativas, Senadora Clara López me está refiriendo a su proposición y ese decreto por supuesto tiene competencia sobre toda la administración pública, yo no veo inconveniente en que al ser una categoría especial las UTL, pero que hacen parte de los servidores públicos, pues se incluya estas equivalencias.

Yo creo que allí no tendríamos dificultades y habría que precisar un tema sobre ese particular, lo podríamos hacer Senadora Clara en el segundo debate, pero me parece en el primer análisis no habría inconveniente, ni rivaliza con el decreto que hoy existe en Colombia.

Segundo, Senador Juan Carlos García usted lo mencionaba, buscamos modernizar las unidades de trabajo legislativo y va en la línea de otras iniciativas que ha discutido este Congreso en el cuatrienio, que busca generar unas mejores condiciones del trabajo legislativo, aquí se propuso y fue aprobado la reducción del receso legislativo, propuesta del Partido Cambio Radical, de otros partidos, aquí se propuso y se aprobó la reducción del salario de los congresistas, que creo sigue su trámite en la Cámara de Representantes y aquí buscamos precisamente no solamente promover al integrante de la UTL a que se profesionalice, sino que también establecer como lo hemos señalado al principio de la presentación del Informe de Ponencia, una posibilidad de que la experiencia profesional sea tenida en cuenta.

Que hoy desafortunadamente no existe, hoy hay profesionales que están ocupando cargos de asistente 4, de asistente 5, asistente 6, incluso asesor 1 con cerca de 7 millones de pesos, pero que cuando van a tratar de cotejar esa experiencia en otro cargo de otra entidad no se las valen, porque si tienen experiencia

laboral más no profesional.

Con este proyecto de ley buscamos corregir esa distorsión que ocurre con los integrantes de la UTL.

Adicional a ello, también tratar de corregir algunos abusos que han venido sucediendo por parte de muy pocos congresistas con la UTL, que lo hemos examinado, de solicitudes de dádivas, de temas que controvierten lo que es la asesoría técnica que ellos brindan para que nosotros podamos tener un buen ejercicio en las Comisiones y en la Plenaria.

A la propuesta de la Senadora Paloma Valencia, Senadora Paloma nosotros establecemos que a partir de profesional 1 se requiera título profesional, usted ha presentado una proposición para que sea incluso tenido en cuenta con 3 o 4 salarios mínimos, mi pregunta es ¿qué hacemos con el técnico? nosotros establecemos la categoría de bachiller 3 salarios mínimos, técnico hasta 4 salarios mínimos y profesional a partir de 5 salarios mínimos ¿qué hacemos con esa categoría de técnico? Reducirla.

Porque hay un principio función pública que usted bien lo conoce y es el principio de igualdad, yo no puedo al profesional con una experiencia en formación, en trayectoria académica, asignarle la misma remuneración que tiene un técnico o que tiene un bachiller, no sé cómo recategorizar esos salarios mínimos. Ya se la concedo, Presidente yo no tengo problema, ya la hacemos Paloma.

Para que no riña con lo que hemos tratado de establecer, también de promover a los integrantes de nuestra UTL, un profesional con 3 millones de pesos claro puede vincularse con la UTL, por medio de la UTL, pero creo que estaría muy por debajo de lo que asignan otras ramas del poder público a ese mismo profesional que tiene ese título y aquí estaríamos poniéndolo por debajo de lo que está también en las otras ramas del poder público, en la rama ejecutiva, en la rama judicial, incluso en órganos de control.

Tener un profesional nosotros con 3 salarios *mínimos, yo sé que existe la posibilidad, esta norma rige a partir de que sea aprobada en todo el trámite que falta o si no modificamos la vigencia para el próximo cuatrienio, pero sí me parece que rompería algo, el principio de igualdad y equivalencia con otras ramas del poder público.*

En cuanto a los informes de gestión Senador García, la Senadora Paloma Valencia presenta una proposición para que sea eliminada ese requisito, que yo pretendía incluir a los integrantes de la UTL en que cada rendición de cuentas también se estableciera un criterio de cuál era el asesoramiento que cada uno de estos integrantes tuvo en determinada iniciativa o en determinado control político o en un número determinado de proposiciones, entiendo que no es voluntad de la Comisión, no tendría ningún problema que eso se eliminara.

Tengo únicamente, para poder proceder a la votación, la sugerencia que hace la Senadora Paloma Valencia, que me parece que riña con la igualdad y equivalencia de otras ramas del poder público y que

quisiera Presidente si le permite una interpelación, para que ella la pueda sustentar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, no, doctor Motoa mire la realidad de las cosas es que en todo el sector público encuentra usted profesionales de 3 salarios mínimos, en todas partes, lo que cambia es la descripción del cargo, usted encuentra profesionales en muchas entidades de 3 salarios mínimos, entonces no es verdad.

Pero lo segundo, es que el problema es aquí hacer un acto de justicia, porque no es que el profesional no pueda aspirar a la posición de asistente ¿cuántos jóvenes profesionales en Colombia si yo les dijera venga quiere un trabajo de asistente de 3 salarios mínimos, se los consigo además con especialización para el cargo de 3 salarios mínimos? pero le estamos haciendo un daño, porque ese peladito con especialización y todo que llega a trabajar aquí por 3 salarios mínimos no puede acumular experiencia como profesional, cuando está trabajando como profesional.

Entonces yo lo que pido es un acto de justicia, yo entiendo que haya técnicos de 3 salarios mínimos, pues claro usted necesita mucha gente que está trabajando y que tiene otra experticia y otras experiencias y otras capacidades, más en la política donde la atención por ejemplo de personas, viajar a las regiones con uno, recibir todo lo que la gente está haciendo, pues a veces un profesional no le interesa eso porque quiere un trabajo muy distinto, pero como el profesional que está trabajando por 3 salarios mínimos no va a poder acumular su experiencia como profesional.

Entiéndame que aquí es un tema de puro reconocimiento, porque hoy muchos UTL de este Congreso tienen profesionales que están como asistentes y que cuando les dan una certificación les dice su certificación es de asistente y, por lo tanto, si usted se va para otra entidad los 4 años que trabajó en el Senado no le sirven como experiencia profesional, eso es injusto, eso es violatorio del desarrollo profesional de esos jóvenes.

Porque es que hay muchísimo desempleo entre los jóvenes, acuérdesese que el desempleo de las mujeres jóvenes está en el 27% y una cantidad de profesionales de este país desempleados, que si les ofrecen un trabajo de 3 salarios corren a cogerlo, la pregunta es ¿si la experiencia que ellos van a acumular la pueden acumular como profesionales? y yo no creo que aquí estemos violando los principios de trabajo igual, salario igual, porque aquí lo que hay es trabajos distintos con salarios iguales, es un principio absolutamente distinto.

El principio de a trabajo igual salario igual, no es que a trabajos distintos no puede haber salarios iguales, claro que puede haber salarios iguales a pesar de que los trabajos sean distintos, creo que

están confundiendo el principio de derecho laboral que dice si usted me pone a hacer lo mismo que hace el otro, me tiene que pagar exactamente lo mismo, pero usted me puede pagar lo mismo para que hagamos cosas distintas, no es, eso se llama la transitividad en matemáticas, el principio no es transitivo en mi opinión doctor Motoa.

Yo sí le rogaría que nos acompañe con esto, porque es un acto de justicia que es si usted recorre las UTL de este Congreso, se lo van a pedir todos los jóvenes profesionales que hoy no están pudiendo acumular su experiencia profesional por una norma que no reconoce la realidad de que muchos jóvenes trabajan con su título profesional, cumplen funciones profesionales, pero tienen un cargo de asistentes, gracias señor Presidente y gracias Senador Motoa.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Gracias Presidente, es para plantearle unos interrogantes que tengo al Senador Motoa, que me parecen válidos también, el primero es el tema de que en la UTL si bien es cierto nosotros tenemos profesionales y cada cual le da el manejo que requiere una UTL, por ejemplo, ahorita estaba conversando con algunos colegas y me decían miren yo le doy prioridad de pronto a los jóvenes que salen de la universidad, de manera tal que conmigo van ganando experiencia.

Yo le decía bueno yo le doy más prioridad de pronto a tener menos personal, pero mayor experiencia en la UTL, también es cierto que existen con nosotros en la UTL a veces personas que, a pesar de no ser profesionales, incluso yo tengo en mi UTL personas que no son bachilleres, que llevan conmigo ya cierto tiempo trabajando y que tienen una experiencia importante que debe ser también valorada.

No solamente el ser profesional dentro de la UTL es necesario para cumplir las funciones que para nosotros es importantes, de que son importantes porque ya la experiencia la vamos a determinar nosotros.

Ahora, lo que debe quedar claro dentro de la UTL es que no hay personas sin hacer nada, pensaría yo ¿cómo podríamos Senador Motoa, conciliar esas posiciones? incluso para segundo debate, con el fin de que también podamos nosotros tener la libertad de darle el manejo a la UTL, dependiendo también de quienes llevan mucho tiempo trabajando con nosotros y que tienen ya una experiencia importante en este tema y además hay que decirlo, tienen la confianza requerida para ocupar el cargo, que no tendría una persona.

Si, por ejemplo, en este caso en la UTL el requisito tendría que ser que tienen que ser bachilleres, yo tengo por ejemplo una persona de toda mi confianza en mi UTL que no es bachiller, que tiene conmigo 12 años - 13 años trabajando ¿me tocaría prescindir de una persona que tiene ya tanta experiencia conmigo?

que tiene confianza con quien trabaja.

Esos son temas que yo creo que deberíamos tener en cuenta también para un proyecto como este en segundo debate, con el fin de que podamos reconocer esa realidad que para nosotros también es importante.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente inicio con el Senador Deluque, yo entiendo la preocupación del Senador, lo que pasa es que sí va en contravía de lo que pretendo presentar en esta iniciativa y es promover el talento humano y que ojalá pueda ese profesional ser reconocido, Senador Deluque yo entiendo la experiencia que se adquiere en la aplicación de ciertas tareas asignadas a nuestro equipo de UTL, pero también es necesario que si hablamos de requisitos, de fortalecer el talento humano, pues tengamos también cómo ir estableciendo una promoción de ese talento humano, que el que tiene su profesión tiene un determinado salario, pero si alcanza su posgrado podamos promoverlo, ascenderlo, si tiene una maestría, podemos premiar también esa formación y esa acumulación no solamente de conocimiento, sino de trayectoria en lo académico.

Yo podría revisarlo junto con usted Senador Deluque en la ponencia para segundo debate, a ver de pronto qué se nos ocurre, pero sí riñe en lo que es el interés y el espíritu de esta iniciativa.

La Senadora Paloma Valencia, Senadora Paloma claro que hay profesionales que pueden estar en otras entidades devengando un salario similar a los 3 millones o 3.300.000, claro, la pregunta es ¿en las entidades del nivel nacional qué tanto número de profesionales en su nomenclatura son aceptados? Aceptados no, pueden posesionarse con esos requisitos simplemente profesional o únicamente profesional y gánese ese salario.

Porque yo insisto, si examino lo que ocurre con la rama judicial, ingresan los profesionales con un salario superior a los 4 millones de pesos, 4 y medio, eso no limita para que un técnico pueda ser profesional, por supuesto, pero no estamos promoviendo la profesionalización en esas áreas y como no es tenida en cuenta esa experiencia en la rama judicial o en la propia Procuraduría, tampoco va a ser tenida en cuenta esa experiencia profesional si cambiamos o modificamos o reducimos aún más los salarios para un profesional.

Yo simplemente le dejo esa inquietud, lo otro sería tratar de generar el cargo de bachiller y de técnico en 3 salarios mínimos y a partir de allí si quiere 4, poner el tema de profesional, pero es que hacerlo como usted lo sugiere es realmente tener un mismo cargo con un salario con personas que tienen formación distinta.

Yo quiero permitirme leer el concepto de la Unidad Coordinadora de Ciencia Técnica, yo aquí había dicho que para presentar esta ponencia y el proyecto de ley, pues nos asesoramos de diferentes

entidades y ellos establecen en el concepto del 16 de febrero temas como los siguientes, me permite leerlo en el segundo párrafo: No es compatible la propuesta legislativa con los lineamientos de la función pública, teniendo en cuenta que la naturaleza general de las funciones de los empleos de nivel técnico y asistencial son diferentes a los cargos profesionales, tal como lo expresa el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El concepto ratifica que la experiencia profesional es la adquirida en ejercicio de las actividades inherentes a la profesión o disciplina académica, en cambio la experiencia laboral se obtiene por el desempeño de función en cualquier empleo, ocupación, arte u oficio y la experiencia relacionada celebra con la ejecución la experiencia relacionada con la ejecución de actividades semejantes a las del cargo a proveer.

En consecuencia, subrayo lo siguiente, en consecuencia, la experiencia adquirida en el ejercicio de empleo del nivel técnico, asistencial, así se cuente con la aprobación del respectivo pénsum académico de una formación profesional, no está catalogada como experiencia profesional, pues la naturaleza general de las funciones del empleo de estos niveles es diferente.

Si podemos concertar senadora Paloma, sería el nivel técnico y bachiller, ponerlo en 2 salarios mínimos ¿dónde está la nomenclatura de los cargos que tenemos?

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Solo un tema, estamos creando 3 cargos que tienen el mismo salario, pero tienen condiciones y requisitos distintos y por supuesto funciones distintas, ahí en el concepto que usted leyó, que yo coincido 100% en lo que dice, me están es dando la razón, lo que están diciendo es si usted tiene un cargo de asistente así sea profesional, va a acumular experiencia de asistente, por eso es importante crear 3 cargos que son distintos, técnico, asistente y profesional 1, pueden ganar los mismo esas 3 personas, pero los cargos que desempeñan son absolutamente distintos y por lo tanto, la experiencia que acumulan es absolutamente distinto.

Nada dice el concepto de que un profesional no pueda ganar lo mismo que un técnico, estamos creando 3 cargos distintos, uno de asistente, uno de técnico y uno de profesional, yo creo que esto es buenísimo Senador Mota, acépteme eso y verá que no se va a arrepentir.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfredo Rafael Deluque Zuleta:**

Senador Mota y Senadora Paloma, les voy a hacer un recorderis de algo que para nosotros fue, Senador Mota y Senadora Paloma mire hubo un tema que nosotros discutimos mucho en la fallida reforma a la educación en esta Comisión, que fue muy importante, el tema de la educación terciaria,

el tema de educación terciaria, competencias y habilidades, hoy tenemos un tema que es evidente en nuestro país, quien no lo reconozca es absolutamente ciego a lo que está sucediendo con los jóvenes en este país.

Los jóvenes no quieren estudiar educación formal en universidad, hoy las universidades públicas se pelean con estímulos para que desde el colegio entren a la universidad específica, hay guerra para qué entren a las universidades porque no los tienen y las universidades hoy en día están, por ejemplo, un caso concreto que lo hablamos cuando estábamos aquí en esa discusión en la Universidad de los Andes, están pensando en abrir una facultad de educación terciaria, habilidades y competencias y temas no profesional y esos muchachos son unos cracks a veces, por ejemplo, alguien que tenga un experto, alguien que sea experto en redes sociales, no tiene título profesional, pero es un experto empírico en redes sociales y nada más le pagas 3 salarios mínimos, ahí se nos presenta sin problema.

El tema de competencia y habilidades es absolutamente importante, si nosotros no reconocemos en este proyecto de alguna manera la importancia de esa educación terciaria y de las competencias y habilidades que incluso se salen del esquema de educación formal como nosotros lo conocemos, podríamos tener problemas.

Pero yo Senador Mota le doy el voto de confianza y espero que en el segundo debate podamos o antes del segundo debate podamos tratar de corregir estos temas.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Presidente ¿usted sabía y todos sabemos que para ser congresista no necesita ni siquiera ser bachiller? y ganamos bastante, si la discusión es la experiencia, que me parece válida esa preocupación, para nuestros miembros de la UTL, que yo tengo además muchos muchachos acabados de egresar, juiciosos, dándole la oportunidad de que estén aquí, muy trabajadores, si la discusión es la no experiencia, pues yo creo que la norma lo que tiene que traer es esa condición.

Para el Congresista resulta Presidente que no le reconocían la experiencia profesional, porque el cargo que ostentamos nosotros no requiere la condición de profesional y la jurisprudencia determinó en unos casos específicos, que precisamente la función, esta legislativa, del trabajo legislativo, si era profesional tenía la experiencia del ejercicio profesional de abogado.

Voy a poner en consideración lo siguiente querido doctor Mota, es muchos o todos los asistentes que nosotros tenemos cumplen precisamente las labores de prepararnos a nosotros nuestro trabajo legislativo, lo que hay es que manifestar en la norma que, si la persona es profesional en el cargo de asistente doctora Paloma, adquiere y tiene la experiencia de profesional cuando la actividad que ejerce en el



Congreso es legislativa.

Esa es una sugerencia respetuosa, más limpia, mejor es la que propone la doctora Paloma y les dan grados a los asistentes también, pero no permitir que el asistente también no pueda también posiblemente adquirir experiencia en la actividad que tenemos nosotros y eso lo podemos dejar normativamente.

Presidente gracias, solo quería hacer esa claridad, de que se nos olvida que muchas de las funciones que ejercemos aquí se ejercen sin la condición de ser profesional.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente yo sugiero que se vote el Informe de Ponencia, que la Senadora Paloma radique su proposición, a mí me parece y tengo que dejarlo claro en esta Comisión, que rompe el principio de igualdad, lo que entiendo es que con los mismos 3 salarios mínimos tanto el bachiller, como el técnico, como el profesional tengan el mismo ingreso, eso es lo que lo que le entiendo, me parece que eso rompe con el principio de igualdad y con lo que busca esta iniciativa.

Ahora, si el objeto de la misma Presidente, perdón, si el objeto de la misma no es de buen recibo de los integrantes de la Comisión Primera, pues por supuesto también se votará de acuerdo a la convicción que tiene cada integrante de esta Comisión.

Yo he mencionado, lo de la Senadora Clara López me parece que está incluido en el decreto que mencioné, si hay que precisarlo lo hacemos, no sobra que eso se incluya en el texto legal.

Las recomendaciones, sugerencia del Senador Juan Carlos García también aceptada. En gran parte lo que menciona la Senadora Paloma Valencia. La propuesta que hace el Senador Alfredo Deluque lo examinara para Segundo Debate.

La ilustración que nos hace el Senador Chacón de muy buen recibo, pero precisamente lo que buscamos corregir es que hoy un salario de los integrantes de UTL, asesor 1 ¿que está alrededor de cuántos salarios mínimos? un asesor 1, cerca de 7 salarios mínimos, 7.700.000, 8 salarios mínimos, no se le exige ningún requisito adicional a terminación de estudios profesionales y con eso puede ser asesor 1, 8.800.000 pesos ¡hombre! sí me parece que este proyecto es necesario, es importante, impacta positivamente a los integrantes de la UTL.

La propuesta de la Senadora Paloma, repito, me parece que, pues desconoce principio de igualdad, ya lo he explicado, la Senadora insiste en su proposición, Presidente cuando no hay acuerdos pues lo lógico y en democracia es votarla, como consideren la plenaria.

Entonces lo que sugiero respetuosamente es votar el Informe de Ponencia y luego votar la proposición de la Senadora Paloma, que me imagino está

incluida en lo que ha radicado y estaría modificando del artículo 2 del articulado propuesto, eso es lo que le sugiero a la Mesa Directiva, si están a bien tener.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:**

Muchas gracias Presidente, no, para el Senador Motoa una aclaración, entonces tomaría la proposición que he presentado, la acotejaría con otros documentos legales para segundo debate, pero ¿sí quedaría? Si quedaría. Perfecto, muchas gracias.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y abre la votación, abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>16</b>	

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

**Total Votos: 16**

**Por el Sí: 16**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución artículo 151 y la Ley 5ª artículo 119 numeral 3, por tratarse de un proyecto de ley orgánica

**La Presidencia abre la discusión del articulado y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Senador Presidente, hemos llegado al acuerdo con la Senadora Paloma Valencia de examinar la propuesta modificativa para segundo debate y haremos una reunión previa antes de radicar la Ponencia, con los argumentos y la sugerencia que ella ha presentado en esta Comisión.

La Presidencia informa que las proposiciones de los honorables Senadores Paloma Valencia Laserna, Julián Gallo Cubillos y Clara Eugenia López Obregón son dejadas como constancia:

*Paloma*  
**PALOMA**  
PROPOSICIÓN

Modifíquese del artículo 2 del Proyecto de Ley No. 016 de 2024 Senado "Por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las unidades de trabajo legislativo de los congresistas", el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 388 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

**ARTÍCULO 388. UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS.** Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo de la respectiva, el candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato.

La Planta de Personal de cada Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas se conformará dentro de las posibilidades que permite la combinación de rangos y nominaciones señalados en este artículo a escogencia del respectivo Congresista. El valor del sueldo mensual de dicha planta o Unidad de Trabajo no podrá sobrepasar el valor de 50 salarios mínimos legales mensuales para cada unidad.

Los empleos de la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas tendrán la siguiente nomenclatura y escala de remuneración:

DENOMINACIÓN	REQUISITOS	REMUNERACIÓN (En salarios mínimos legales mensuales vigentes)
Asistente	Bachiller	3 (tres) - 4 (cuatro)
Técnico	Título de formación técnica profesional o título de formación tecnológica	3 (tres) - 4 (cuatro)
Profesional I	Título profesional	5 (cinco) - 4 (cuatro)
Profesional II	Título profesional y seis (6) meses de experiencia	6 (seis) - 5 (cinco) - 6 (seis)
Profesional III	Título profesional y doce (12) meses de experiencia	7 (siete) - 6 (seis) - 7 (siete)
Asesor I	Título profesional y veinticuatro (24) meses de experiencia	8 (ocho)
Asesor II	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia	9 (nueve)
Asesor III	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y treinta y seis (36) meses de experiencia	10 (diez)

*Handwritten notes:*  
70.250.000  
11.11.24

*Constancia*  
PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el Artículo 2 del Proyecto de Ley 016/24 "por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las unidades de trabajo legislativo de los congresistas" el cual quedará así.

Artículo 2. Modifíquese el Artículo 388 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:  
(...)

DENOMINACIÓN	REQUISITOS	REMUNERACIÓN
Asistente	Bachiller	Tres (3)
Técnico	Título de formación técnica profesional o título de formación tecnológica	Cuatro (4)
Profesional I	Título profesional	Cinco (5)
Profesional II	Título profesional y (6) seis meses de experiencia profesional	Seis (6)
Profesional III	Título profesional y (12) doce meses de experiencia profesional	Siete (7)
Asesor I	Título profesional y (24) veinticuatro meses de experiencia profesional	Ocho (8)
Asesor II	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y (24) veinticuatro meses de experiencia profesional	Nueve (9)
Asesor III	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y (36) treinta y seis meses de experiencia profesional	Diez (10)
Asesor IV	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de maestría y (48) cuarenta y ocho meses de experiencia profesional	Once (11)
Asesor V	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de maestría y (60) sesenta meses de experiencia profesional	Doce (12)

*Handwritten notes:*  
11.11.24

**PALOMA**

Asesor IV	Título profesional, título de postgrado en la modalidad maestría y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia	11 (once)
Asesor V	Título profesional, título de postgrado en la modalidad maestría y sesenta (60) meses de experiencia	12 (doce)
Asesor VI	Título profesional, título de postgrado en la modalidad maestría y setenta y dos (72) meses de experiencia	13 (trece)
Asesor VII	Título profesional, título de postgrado en la modalidad maestría y ochenta y cuatro (84) meses de experiencia	14 (catorce)
Asesor VIII	Título profesional, título de postgrado en la modalidad maestría y noventa y seis (96) meses de experiencia	15 (quince)

El Congresista deberá presentar **mensualmente** el informe de novedades que se hayan presentado dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo a fin de ser tenido en cuenta por la Dirección Administrativa al momento de elaborar o presentar cambios en la nómina.

En el informe de gestión de los congresistas deberá indicarse el o los miembros de la Unidad de Trabajo Legislativo que acompañaron cada una de las actividades reportadas.

La certificación de cumplimiento de labores de los empleados y/o contratistas de la Unidad de Trabajo Legislativo, será expedida por el respectivo Congresista.

**PARÁGRAFO.** Cuando se trate de la Calidad de Asesor, podrá darse la vinculación por virtud de contrato de prestación de servicios debidamente celebrado. El Congresista podrá solicitar a la autoridad nominadora que disponga la iniciación de las labores contratadas desde el mismo momento de la designación del Asesor.

En el evento de vinculación mediante contrato de prestación de servicios, no se considerarán prestaciones sociales en el valor del contrato celebrado, ni habrá lugar al reconocimiento o reclamación de ellas.

Cordialmente,

*Paloma Valencia Laserna*

**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

Asesor VI	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de maestría y (72) setenta y dos meses de experiencia profesional	Trece (13)
Asesor VII	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de maestría y (84) ochenta y cuatro meses de experiencia profesional	Catorce (14)
Asesor VIII	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de maestría y (96) noventa y seis meses de experiencia profesional	Quince (15)

*Handwritten signature:*  
Julia

**CLARA LÓPEZ OBREGÓN**  
SENADORA

**PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

Modifíquese el artículo 2 del **Proyecto de Ley No. 016 de 2024**. "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FORTALECER EL TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS", el cual quedará así:

**Artículo 2.** Modifíquese el artículo 388 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 388.** Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas. Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo de la respectiva cámara, el candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato.

La Planta de Personal de cada Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas se conformará dentro de las posibilidades que permite la combinación de rangos y nominaciones señalados en este artículo a escogencia del respectivo Congresista. El valor de la remuneración mensual de la Unidad de Trabajo Legislativo no podrá sobrepasar el valor de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales para cada unidad.

Los empleos de la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas tendrán la siguiente nomenclatura y escala de remuneración:

DENOMINACIÓN	REQUISITOS	REMUNERACIÓN (En salarios mínimos legales mensuales vigentes)
Asistente	Bachiller	3 (tres)
Técnico	Título de formación técnica profesional o título de formación tecnológica	4 (cuatro)
Profesional I	Título profesional	5 (cinco)
Profesional II	Título profesional o y-seis (6) meses de experiencia profesional	6 (seis)
Profesional III	Título profesional o y doce (12) meses de experiencia profesional	7 (siete)

*Handwritten signature and date: 22-10-24, 11:21*

**CLARA LÓPEZ OBREGÓN**  
SENADORA

En el informe de gestión de los congresistas deberá indicarse el o los miembros de la Unidad de Trabajo Legislativo que acompañaron cada una de las actividades reportadas.

La certificación de cumplimiento de labores de los empleados y/o contratistas de la Unidad de Trabajo Legislativo, será expedida por el respectivo Congresista.

**PARÁGRAFO.** Cuando se trate de la calidad de Asesor, podrá darse la vinculación por virtud de contrato de prestación de servicios debidamente celebrado. El Congresista podrá solicitar a la autoridad nominadora que disponga la iniciación de las labores contratadas desde el mismo momento de la designación del Asesor.

En el evento de vinculación mediante contrato de prestación de servicios, no se considerarán prestaciones sociales en el valor del contrato celebrado, ni habrá lugar al reconocimiento o reclamación de ellas.

*Handwritten signature*  
**CLARA LÓPEZ OBREGÓN**  
Senado de la República

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a las proposiciones respaldadas por el Ponente de esta iniciativa.

**CLARA LÓPEZ OBREGÓN**  
SENADORA

Asesor I	Título profesional o y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional	8 (ocho)
Asesor II	Título profesional, título de posgrado en modalidad de especialización o y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional	9 (nueve)
Asesor III	Título profesional, título de posgrado en modalidad de especialización o y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional	10 (diez)
Asesor IV	Título profesional, título de posgrado en modalidad de maestría o y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional	11 (once)
Asesor V	Título profesional, título de posgrado en modalidad de maestría o y sesenta (60) meses de experiencia profesional	12 (doce)
Asesor VI	Título profesional, título de posgrado en modalidad de maestría o y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional	13 (trece)
Asesor VII	Título profesional, título de posgrado en modalidad de maestría o y ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional	14 (catorce)
Asesor VIII	Título profesional, título de posgrado en modalidad de maestría o y noventa y seis (96) meses de experiencia profesional	15 (quince)

El Congresista deberá presentar mensualmente el informe de novedades que se hayan presentado dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo a fin de ser tenido en cuenta por la Dirección Administrativa al momento de elaborar o presentar cambios en la nómina.

**ALEJANDRO VEGA**

Bogotá, septiembre de 2024.

PROPOSICIÓN #104

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 016 de 2024 Senado "por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las unidades de trabajo legislativo de los congresistas" propuesto para primer debate en la Comisión Primera del Senado de la República, en el sentido de eliminar el quinto inciso del artículo modificado, por lo cual el artículo quedará así:

"Artículo 2. Modifíquese el artículo 388 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

**Artículo 388.** Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas. Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo de la respectiva cámara, el candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato.


La Planta de Personal de cada Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas se conformará dentro de las posibilidades que permite la combinación de rangos y nominaciones señalados en este artículo a escogencia del respectivo Congresista. El valor de la remuneración mensual de la Unidad de Trabajo Legislativo no podrá sobrepasar el valor de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales para cada unidad.

Los empleos de la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas tendrán la siguiente nomenclatura y escala de remuneración:

DENOMINACIÓN	REQUISITOS	REMUNERACIÓN (En salarios mínimos legales mensuales vigentes).
Asistente	Bachiller	3 (tres)
Técnico	Título de formación técnica profesional o título de formación tecnológica.	4 (cuatro)
Profesional I	Título profesional	5 (cinco)
Profesional II	Título profesional y seis (6) meses de experiencia profesional.	6 (seis)
Profesional III	Título profesional y doce (12) meses de experiencia profesional.	7 (siete)

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 703  
www.alejandrovega.com.co alejandro.vega@senado.gov.co

*Handwritten signature and date: 25-09-24, 11:47*



## ALEJANDRO

VEGA


DENOMINACIÓN	REQUISITOS	REMUNERACIÓN (En salarios mínimos legales mensuales vigentes).
Asesor I	Título profesional y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	8 (ocho)
Asesor II	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	9 (nueve)
Asesor III	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	10 (diez)
Asesor IV	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de maestría y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.	11 (once)
Asesor V	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de maestría y sesenta (60) meses de experiencia profesional.	12 (doce)
Asesor VI	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.	13 (trece)
Asesor VII	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría y ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional.	14 (Catorce)
Asesor VIII	Título profesional, título de postgrado en modalidad maestría y noventa y seis (96) meses de experiencia profesional.	15 (Quince)

El Congresista deberá presentar mensualmente el informe de novedades que se hayan presentado dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo a fin de ser tenido en cuenta por la Dirección Administrativa al momento de elaborar o presentar cambios en la nómina.

**En el informe de gestión de los congresistas deberá indicarse el o los miembros de la Unidad de Trabajo Legislativo que acompañaron cada una de las actividades reportadas.**

La certificación de cumplimiento de labores de los empleados y/o contratistas de la Unidad de Trabajo Legislativo, será expedida por el respectivo Congresista.

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 703  
[www.alejandrovega.com.co](http://www.alejandrovega.com.co)      [alejandro.vega@senado.gov.co](mailto:alejandro.vega@senado.gov.co)



**HUMBERTO DE LA CALLE**  
SENADOR

Proyecto de Ley No. 016 de 2024 Senado "por medio de la cual se adoptan medidas para fortalecer el talento humano de las unidades de trabajo legislativo de los congresistas"

Proposición #105

Modifíquese el artículo 2, el cual quedará así:

Artículo 2°. Modifíquese el artículo 388 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:

Artículo 388. Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas. Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo de la respectiva cámara, el candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato.

(...)


En el informe de gestión de los congresistas deberá indicarse el o los miembros de la Unidad de Trabajo Legislativo que acompañaron cada una de las actividades reportadas.

(...)


**Justificación**

En el Informe de gestión no deberían especificarse otros nombres porque es el congresista el responsable exclusivo de la adecuada y oportuna gestión en su oficina. Igualmente, consideramos que se mantiene la preocupación expresada en la audiencia pública sobre la imposición de cargas administrativas adicionales a las oficinas de los congresistas, en este caso, en la elaboración del informe de gestión que hoy ya demanda recoger y procesar suficiente información.

Cordialmente,



**Humberto de la Calle Lombana**  
Senador de la República




22-10-24  
11:01

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al título del proyecto.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FORTALECER EL TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS"**

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del proyecto original con las modificaciones al **artículo 2°** mediante las **Proposiciones: número 104** formulada por el honorable Senador Alejandro Alberto Vega Pérez y la **Proposición número 105** formulada por el honorable Senador Humberto de la Calle Lombana y cerrada la discusión del título leído, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Ley aprobado sea Ley de la República? y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	




## ALEJANDRO

VEGA

**PARÁGRAFO.** Cuando se trate de la Calidad de Asesor, podrá darse la vinculación por virtud de contrato de prestación de servicios debidamente celebrado. El Congresista podrá solicitar a la autoridad nominadora que disponga la iniciación de las labores contratadas desde el mismo momento de la designación del Asesor.

En el evento de vinculación mediante contrato de prestación de servicios, no se considerarán prestaciones sociales en el valor del contrato celebrado, ni habrá lugar al reconocimiento o reclamación de ellas."

Atentamente,



**ALEJANDRO VEGA PÉREZ**  
SENADOR DE LA REPÚBLICA

Edificio Nuevo del Congreso Carrera 7ª No. 8-68, Oficina 703  
[www.alejandrovega.com.co](http://www.alejandrovega.com.co)      [alejandro.vega@senado.gov.co](mailto:alejandro.vega@senado.gov.co)

Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>Total</b>	<b>15</b>	

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

**Total Votos: 15**  
**Por el Sí: 15**  
**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del proyecto original con las modificaciones al artículo 2° mediante la Proposición número 104 y la Proposición número 105, con la mayoría absoluta requerida por la Constitución artículo 151 y la ley 5ª artículo 119 numeral 3, por tratarse de un proyecto de ley orgánica.

El texto aprobado es el siguiente:

**PROYECTO DE LEY N° 16 DE 2024 SENADO**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FORTALECER EL TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS”**

**EL CONGRESO DE COLOMBIA**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** El objeto de la presente ley es adoptar medidas dirigidas a fortalecer el talento humano de las Unidades de Trabajo Legislativo de los congresistas mediante la modificación de las nomenclaturas y de los requisitos generales de los cargos, de manera que se promueva una mayor eficiencia en la labor legislativa.

**ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 388 de la Ley 5 de 1992, el cual quedará así:**

**ARTÍCULO 388. UNIDAD DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS.** Cada Congresista contará, para el logro de una eficiente labor legislativa, con una Unidad de Trabajo a su servicio, integrada por no más de 10 empleados y/o contratistas. Para la provisión de estos cargos cada Congresista postulará, ante el Director Administrativo de la respectiva cámara, el candidato para su libre nombramiento y remoción o para su vinculación por contrato.

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

La Planta de Personal de cada Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas se conformará dentro de las posibilidades que permite la combinación de rangos y nominaciones señalados en este artículo a escogencia del respectivo Congresista. El valor de la remuneración mensual de la Unidad de Trabajo Legislativo no podrá sobrepasar el valor de cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales para cada unidad.

Los empleos de la Unidad de Trabajo Legislativo de los Congresistas tendrán la siguiente nomenclatura y escala de remuneración:

DENOMINACIÓN	REQUISITOS	REMUNERACIÓN (En salarios mínimos legales mensuales vigentes)
Asistente	Bachiller	3 (tres)
Técnico	Título de formación técnica profesional o título de formación tecnológica.	4 (cuatro)
Profesional I	Título profesional	5 (cinco)
Profesional II	Título profesional y seis (6) meses de experiencia profesional.	6 (seis)
Profesional III	Título profesional y doce (12) meses de experiencia profesional.	7 (siete)
Asesor I	Título profesional y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	8 (ocho)
Asesor II	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y veinticuatro (24) meses de experiencia profesional.	9 (nueve)
Asesor III	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de especialización y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional.	10 (diez)
Asesor IV	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de maestría y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional.	11 (once)
Asesor V	Título profesional, título de postgrado en la modalidad de maestría y sesenta (60) meses de experiencia profesional.	12 (doce)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

Asesor VI	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría y setenta y dos (72) meses de experiencia profesional.	13 (trece)
Asesor VII	Título profesional, título de postgrado en modalidad de maestría y ochenta y cuatro (84) meses de experiencia profesional.	14 (Catorce)
Asesor VIII	Título profesional, título de postgrado en modalidad maestría y noventa y seis (96) meses de experiencia profesional.	15 (Quince)

El Congresista deberá presentar mensualmente el informe de novedades que se hayan presentado dentro de la Unidad de Trabajo Legislativo a fin de ser tenido en cuenta por la Dirección Administrativa al momento de elaborar o presentar cambios en la nómina.

La certificación de cumplimiento de labores de los empleados y/o contratistas de la Unidad de Trabajo Legislativo, será expedida por el respectivo Congresista.

**PARÁGRAFO.** Cuando se trate de la calidad de Asesor, podrá darse la vinculación por virtud de contrato de prestación de servicios debidamente celebrado. El Congresista podrá solicitar a la autoridad nominadora que disponga la iniciación de las labores contratadas desde el mismo momento de la designación del Asesor.

En el evento de vinculación mediante contrato de prestación de servicios, no se considerarán prestaciones sociales en el valor del contrato celebrado, ni habrá lugar al reconocimiento o reclamación de ellas.

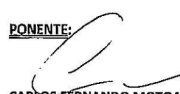
**ARTÍCULO 3. VIGENCIA Y DEROGATORIAS.** La presente ley entrará en vigencia a partir de la siguiente elección del Congreso de la República.

**EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 16 DE 2024 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FORTALECER EL TALENTO HUMANO DE LAS UNIDADES DE TRABAJO LEGISLATIVO DE LOS CONGRESISTAS”, COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2024, ACTA N° 19.**


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
 Edificio Nuevo del Congreso. Primer Piso. Tel: 3823141  
[comision.primer@senado.gov.co](mailto:comision.primer@senado.gov.co)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**


**PONENTE:**

  
**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**  
 H. Senador de la República

Presidente,

  
**S. ARIEL AVILA MARTINEZ**

Secretaria General,

  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**

La Presidencia designa y notifica como ponente para segundo debate al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte, con un término de ocho (8) días para rendir el correspondiente informe para la plenaria de Senado, de conformidad con el artículo 160 inciso 3 de la constitución Política.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día.

**Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en**

*el exterior en el Congreso de la República.*

**La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Humberto de la Calle Lombana:**

Bueno no, yo entiendo y hay cierta ansiedad y yo no voy a demorarlos, pero sí hay algunas cositas que debo decir, porque el debate pasado dijéramos que sí exige precisiones, la primera es que yo no soy el autor de la iniciativa, entonces algo de palo me dieron innecesariamente, yo he recogido el interés de los autores aun cuando sí propuse que se votara afirmativamente.

Para esquematizar en 3 o 4 frases lo que ocurrió, sí tratemos de recopilar, quien primero intervino fue el Senador Jota Pe Hernández, con una reflexión importante sobre el tema del costo, es un tema importante, algunos lo desestiman, yo no, yo creo que es un tema que vale la pena discutir, yo solo le haría una pequeña, un pequeño ruego al Senador Jota Pe, él dijo este proyecto es un insulto y a mí me parece que querido Jota Pe no hay que llegar hasta allá, no es un insulto, es una idea, pero bueno, pero que cuesta lo que usted señaló y ustedes dispondrán sobre ese argumento.

Luego el Senador Blanco que no está, lo primero que dijo es que era un escenario el de los ciudadanos en el exterior de altísima abstención, claro, pero este sí es el argumento del perro que se muerde la cola, porque precisamente a lo mejor es que si uno abre canales pues contribuye a disminuir la abstención que el Senador Blanco registra y que es cierto.

Luego señaló el Senador Blanco en un argumento que no entendí muy bien, que la palabra diáspora no era adecuada, pero hay decenas, cientos, miles de ciudadanos colombianos en el exterior, eso puede llamarse diáspora o como se quiera, pero me parece que el proyecto lo que busca bien o mal es, al contrario, es recuperar por lo menos el sentimiento de nacionalidad.

Porque alguno de los intervinientes dijo no, esos señores lo que quieren es acomodarse a la vida allá en el extranjero, en su país escogido, pues ese es el problema, perdón, Colombia se distingue por un flujo hacia el exterior de millones de conciudadanos, como si eso no importara, nosotros estamos formando ciudadanos para que vayan a trabajar en el exterior y al contrario, a mí sí me parece que ese dato es importante.

Ahora bien, si esto es un mecanismo de “mantener la nacionalidad, el sentimiento nacional” puede ser discutible y sé pues que hay muchas resistencias, que también entiendo, pero me parece que no quisiera dejar pasar algunas de esas argumentaciones.

El Senador Motoa dijo una cosa que es cierta, que

el Congreso ha crecido por virtud del Acuerdo con las Farc, por las circunscripciones de paz, etcétera. Sí, eso hay que evaluarlo, en lo que sí tiene razón categóricamente, creo yo, el Senador Motoa, es que el doble voto sí genera una inquietud, incluso de carácter constitucional.

Bueno el Senador Gallo estuvo de acuerdo y algunos de la bancada.

La Senadora Paloma Valencia dice que la representatividad es discutible, precisamente porque son masas amorfas de ciudadanos, sí, en parte es cierto, pero también son vivencias distintas a las nuestras en el interior del país, quienes vivimos aquí no tenemos la sensibilidad de las vivencias de estos ciudadanos que por millones habitan afuera.

En resumen, yo tendría aquí más ¡ah, bueno! pero la Senadora Valencia sí dijo algo con lo que categóricamente sí no estoy de acuerdo, dijo no, para eso están los consulados y tal, no, no pongamos a los cónsules a hacer política electoral, es decir, si esto se va a negar, que parece, pues se niega, pero yo sí creo que no reemplaza un cónsul pues a un candidato, creo que son cosas completamente distintas.

Bueno, el Senador Benavides estuvo de acuerdo y una de las autoras, Carmen Felisa Ramírez sostuvo que había una comunidad que se sentía abandonada y que ese nexos con la nacionalidad colombiana no era descabellado y yo creo que no es descabellado, sin embargo, es discutible.

Es todo mi estimado señor Presidente, para no fatigarlo, pero yo sí creo que se dijeron cosas unas correctas, otras discutibles y otras francamente con las que no estoy de acuerdo, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

No, no, Presidente, porque me toca responderle respetuosamente al doctor Humberto, yo jamás he dicho que los cónsules hagan política electoral doctor Humberto, esa es una interpretación suya, lo que he dicho es que quienes deben tramitar las necesidades de la comunidad en el exterior son los cónsules, porque para eso están, para eso los pagamos entre todos los colombianos, para resolver los problemas de la comunidad.

Y por supuesto que deberían estar hablando con la Cancillería, trayendo las inquietudes, las necesidades y las dificultades que está expresando la comunidad, creo que esa es su función, legal y constitucional, nada tiene que ver con el que hacer de la política electoral, gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura a la proposición de archivo formulada por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández.

Bogotá, octubre de 2024

Doctor:  
**H.S ARIEL ÁVILA MARTINEZ**  
 Presidente Comisión Primera Constitucional

Doctora:  
**YURY LINETH SIERRA TORRES**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente

Cordial saludo,

*Proposición #106*

Respetuosamente me permito presentar **PROPOSICIÓN DE ARCHIVO** del Proyecto de Acto Legislativo No. 002 de 2024 "Por medio del cual se modifican los artículos 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República."

**JUSTIFICACIÓN**

La implementación de nuevas curules en el Congreso conlleva un incremento en los costos asociados, tanto en términos de salarios como en otros gastos legislativos. Si bien se menciona una implementación progresiva para mitigar el impacto, esto no elimina la carga financiera adicional para el presupuesto nacional, especialmente en un contexto donde se requieren medidas de austeridad.

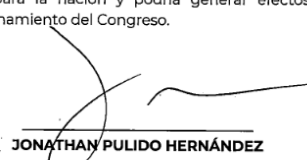
Existen mecanismos ya contemplados en la legislación para garantizar la participación de los colombianos en el exterior sin necesidad de modificar la Constitución. El fortalecimiento de estas alternativas permitiría avanzar en la representación política de esta población sin alterar la estructura constitucional del Congreso.

Por las razones expuestas, solicito el archivo definitivo del Proyecto de Acto Legislativo No. 02 de 2024 Senado, considerando que su aprobación no representa

*16-10-24  
10:57*

un beneficio claro para la nación y podría generar efectos adversos en la organización y funcionamiento del Congreso.

Atentamente,

  
**JONATHAN PULIDO HERNÁNDEZ**  
 SENADOR

octubre de 2024 como consta en el Acta número 18.

La Presidencia cierra la discusión de la Proposición número 106 formulada por el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, en la cual solicita archivar el Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República*, y abre la votación abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De la Calle Lombana Humberto		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos	X	
López Obregón Clara Eugenia		X
Luna Sánchez David	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
<b>Total</b>	<b>09</b>	<b>03</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

**Total Votos: 12**  
**Por el Sí: 09**  
**Por el No: 03**

En consecuencia, ha sido aprobada la Proposición número 106, que solicita el archivo del Proyecto de Acto Legislativo número 002 de 2024 Senado, *por medio del cual se modifica el artículo 132, 171 y 176 de la Constitución Política de Colombia, fortaleciendo la representación política de la población colombiana residente en el exterior en el Congreso de la República*.


Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del Orden del Día.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores (as)**

La Secretaria informa que este proyecto inicio su discusión en la sesión pasada, del día 16 de

La Secretaria da lectura a las siguientes proposiciones radicadas:

**PALOMA** 

Bogotá D.C., 24 de septiembre de 2024

Honorable Senador  
**ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad

Asunto: Proposición Debate de Control Político.


Respetado señor Presidente:


En cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales para ejercer control político como Senadora de la República de Colombia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito citar a debate de control político al Ministro de Defensa, Iván Velásquez Gómez; al Ministro del Interior, Juan Fernando Cristo; al Comandante General del Ejército, Luis Emilio Orozco; al Director General de la Policía Nacional, William René Salamanca; al Director de la Unidad Nacional de Protección, Augusto Gutiérrez, para que, en la fecha y hora que la Mesa Directiva determine, respondan el cuestionario anexo relacionado con el aumento de la violencia en el país.

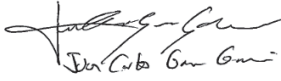
De igual manera, invítase a la Defensora del Pueblo, Iris Marín Ortiz; a la Procuradora General, Margarita Cabello; y al Gobernador del Cauca, Jorge Octavio Guzmán.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.


Cordialmente,

  
**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

  
San Javier

  
Don Cuba


*Handwritten notes:*  
Y/S N  
24/09/24  
10:00 AM

**PALOMA** 


CUESTIONARIO

**MINISTRO DE DEFENSA**

- Sírvase informar ¿Cuántos delitos que son cometidos en el país por homicidio, secuestro, masacres, extorsión, hurto y trata de personas desde el año 2018 hasta la fecha? Sírvase discriminar cada delito por fecha del suceso, número de víctimas, posible autor del delito, municipio y departamento.
- Sírvase informar ¿Cuántos actos de terrorismo son cometidos en el país desde el año 2018 hasta la fecha? Sírvase discriminar el acto de terrorismo por victimario, municipio y departamento.
- Sírvase informar en lo corrido del 2023 y 2024 las razones por la que la Fuerza Pública no actuó a tiempo en cada uno de los atentados terroristas que cometieron grupos armados delictivos o grupos armados organizados en el país. Sírvase dar explicación por cada uno de los sucesos.
- Sírvase informar si dentro de la Fuerza Pública existen denuncias, quejas, reclamos, solicitudes o notificaciones por parte de la Fuerza Pública que hace presencia en el territorio colombiano en el periodo 2023 y 2024 por falta de equipamiento o por falta de calidad en el mismo. En caso afirmativo, sírvase remitir cada denuncia, queja, reclamo, solicitud o notificación discriminando la fecha en que se realizó y la solución que se dieron a esos requerimientos.
- Sírvase informar ¿Cuál es el protocolo que debe seguir la Fuerza Pública cuando un miembro de las fuerzas es herido o asesinado en combate? Sírvase informar durante el año 2022, 2023 y 2024 en todo el país ¿Cuándo se presentaron estos sucesos, y cuánto fue el tiempo de respuesta para la recuperación de los heridos y muertos de la Fuerza Pública?
- Sírvase informar ¿Cuál es el número de hombres de la Fuerza Pública que hacen presencia en el territorio nacional? Favor discriminar la información por municipio histórica desde el año 2019 hasta la fecha.
- Sírvase informar ¿Cuáles son el número de acciones subversivas que son cometidos en el territorio nacional desde el año 2018 hasta la fecha? Sírvase discriminar el acto de terrorismo por victimario, municipio y departamento.
- Sírvase informar ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública han sido heridos en combate en el territorio nacional desde el año 2010 hasta la fecha? Sírvase informar por fecha del suceso, rango del personal herido, y municipio del suceso.
- Sírvase informar ¿Cuántos miembros de la Fuerza Pública han sido asesinados en el territorio nacional desde el año 2010 hasta la fecha? Sírvase informar por fecha del suceso, rango del personal herido, y municipio del suceso.
- Sírvase informar ¿Cuál es el número de cocaína incautada, heroína incautada, marihuana incautada, insumos sólidos incautados, insumos líquidos incautados, basuco incautado por mes desde el año 2010 hasta la fecha en el territorio nacional? favor discriminar la información por vigencia, departamento y municipio.

**PALOMA** 

- Sírvase informar ¿Qué grupos armados organizados hacen presencia en el territorio nacional? favor discriminar en qué municipios hace presencia cada Grupo Armado Organizado y remitir la información para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Sírvase informar ¿Cuántos son los miembros de cada grupo armado organizado que presencia en el territorio nacional? Sírvase remitir la información para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Sírvase informar ¿Qué grupos delictivos organizados hacen presencia en el territorio nacional? favor discriminar en qué municipios hace presencia cada Grupo Delictivo Organizado y remitir la información para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Sírvase informar ¿Cuántos son los miembros de cada grupo delictivo organizado que presencia en el territorio nacional? Favor remitir la información para los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.
- Sírvase informar ¿Cuál es el número de hectáreas de coca que tiene el país? Favor discriminar la información por departamento y municipio, así como su histórico desde el año 2010 hasta la fecha.
- Sírvase informar ¿Cuál es el número de hectáreas de coca erradicadas en el país desde el año 2010 hasta la fecha? Favor discriminar la información por año, municipio y departamento.
- Sírvase informar ¿Cuál es el presupuesto que tiene el gobierno nacional para la erradicación de hectáreas de coca en el país? Favor discriminar la información por cada año desde el año 2010 hasta 2024, departamento y municipio.
- Sírvase informar ¿Cuáles han sido los avances del gobierno nacional para erradicar cultivos de coca en el país?
- Sírvase informar ¿Cuáles han sido los avances de la lucha contra el narcotráfico en el país?
- Sírvase informar ¿Cuál es el número de hectáreas de explotación de minería ilegal que tiene el país? Favor discriminar la información por departamento, municipio y su histórico desde el año 2010 hasta la fecha.
- Sírvase informar ¿Cuáles han sido los avances de la lucha contra la minería ilegal en el país?
- Sírvase informar ¿Cuáles han sido los ceses al fuego bilateral que ha tenido el gobierno nacional con grupos armados delictivos y organizados en el país desde agosto de 2022 hasta la fecha? Sírvase informar fecha de inicio y de terminación -en caso de haberse dado- de los ceses al fuego bilateral.
- Sírvase informar cada hecho dónde la Fuerza Pública haya sido testigo del rompimiento del cese al fuego bilateral con grupos armados o delictivos en el país, desagregando la información por departamentos y municipios.





**PALOMA** 


- Sírvase informar ¿Cuáles han sido las actuaciones realizadas por la Fuerza Pública para proteger a los civiles frente a los actos delictivos de los Grupos Armados Organizados y los Grupos Delictivos Organizados? Favor informar las actuaciones de manera específica.
- Sírvase informar ¿Cuál es la razón del aumento de la violencia en el país?
- Sírvase informar ¿Cuántas veces desde 07 de agosto del 2022 el Ministro de Defensa ha hecho presencia en zonas azotadas por la violencia? Favor informar cada visita razón y dónde se hizo presente.
- Sírvase informar ¿Cuántas veces desde 07 de agosto del 2022 la cúpula militar ha hecho presencia en zonas azotadas por la violencia? Favor informar cada visita razón y dónde se hizo presente.
- Sírvase informar ¿Cuántos Consejos de Seguridad ha tenido cada departamento desde el 07 de agosto del 2022? Favor informar cada consejo de seguridad realizado, precisando el municipio y razón que dio origen al mismo.
- Sírvase informar ¿Cuál es el número de retiros voluntarios de la Fuerza Pública por mes desde el año 2018 hasta la fecha? Favor informar el municipio dónde se encontraban, la fuerza a la que pertenecían y el cargo que ocupaban.
- Sírvase informar ¿Cuál es el número de miembros de la Fuerza Pública que han sido llamados a calificar servicios por mes desde el año 2018 hasta la fecha? Favor informar el municipio dónde se encontraban, la fuerza a la que pertenecían y el cargo que ocupaban.

**MINISTRO DE INTERIOR**

- Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar el aumento de la violencia en el país? Favor discriminar la información por departamento y municipio, y para cada uno de los siguientes delitos: homicidio, secuestro, masacres, extorsión, hurto y trata de personas.
- Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar los actos de terrorismo que azotan al país?
- Sírvase informar ¿Qué alcaldes le han pedido al Gobierno Nacional algún tipo de ayuda por el aumento de la violencia en sus municipios? Sírvase informar el tipo de solicitud realizada al gobierno nacional y las respuestas realizadas por el Ministerio.
- Sírvase informar ¿Cuáles han sido los ceses al fuego bilateral que ha tenido el gobierno nacional con grupos armados delictivos y organizados desde agosto de 2022 hasta la fecha? Sírvase informar fecha de inicio y de terminación -en caso de haberse dado- de los ceses al fuego bilateral, así como departamento y municipio.
- Sírvase informar ¿Cuántas tipologías de líderes sociales existen actualmente? Favor remitir el listado y descripción de cada tipología.
- Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido asesinados en Colombia desde el año 2015 hasta la fecha? Favor discriminar la información para cada vigencia,



<p style="text-align: center;"><b>PALOMA</b> </p> <p>precisando número de líderes asesinados, tipo de líder, municipio, y fecha en la que ocurrieron los hechos. De igual forma, señalar la fuente de estos datos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>7. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales han sido amenazados en Colombia desde el año 2015 hasta la fecha? Favor discriminar la información para cada vigencia, precisando número de líderes asesinados, tipo de líder, municipio, y fecha en la que ocurrieron los hechos. De igual forma, señalar la fuente de estos datos.</li> <li>8. Sírvase informar ¿Qué política pública ha implementado el Gobierno Nacional desde 2022 respecto a los asesinatos de líderes sociales en el país?</li> <li>9. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar la coyuntura relacionada con amenazas y asesinatos de líderes sociales en el país? Favor discriminar la información por cada vigencia.</li> <li>10. Sírvase informar ¿En qué medida ha cumplido la entidad a su cargo las acciones estipuladas en el Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social" que quedaron a cargo del Ministerio del Interior? Favor indicar el porcentaje del cumplimiento de cada acción, según lo indicado por el Plan de Acción y Cumplimiento. De igual forma, señalar en qué vigencia se ha gestionado el cumplimiento de dichas acciones y los recursos invertidos para cada una.</li> <li>11. Sírvase informar ¿Qué recursos ha gestionado y priorizado la entidad a su cargo para la financiación de las acciones estipuladas por el Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social"? Favor discriminar la información para cada vigencia, e indicar el concepto de los recursos.</li> <li>12. Sírvase informar ¿Cuál es el presupuesto que tiene el gobierno nacional para la erradicación de hectáreas de coca? Sírvase discriminar por año desde el año 2010 hasta 2024.</li> <li>13. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los avances del gobierno nacional para erradicar cultivos de coca en el país?</li> </ol> <p><b>POLICÍA NACIONAL</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sírvase informar ¿Cuál es el número de miembros de la Policía Nacional que hacen presencia en el país? Favor discriminar por departamentos, municipios y rangos. Sírvase remitir la información anual desde el año 2015 hasta la fecha.</li> <li>2. Sírvase informar ¿Cuál es el número de policías heridos en el desde el año 2010 hasta la fecha? Favor informar por fecha del suceso, rango del personal herido, municipio y departamento del suceso.</li> <li>3. Sírvase informar ¿Cuál es el número de policías asesinados desde el año 2010 hasta la fecha? Sírvase informar por fecha del suceso, rango del personal herido, departamento y municipio del suceso.</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>PALOMA</b> </p> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Sírvase informar la infraestructura y equipamiento de la Policía Nacional que ha sido afectado por parte de ataques de Grupos Armados Organizados y Grupos Delictivos Organizados en el país. Sírvase informar la fecha de cada suceso, departamento y municipio.</li> <li>5. Sírvase informar ¿El general de la Policía Nacional ha recibido denuncias, quejas, reclamos, solicitudes o notificaciones por parte de policía hace presencia en el territorio nacional en el periodo 2023 y 2024 por falta de equipamiento o por falta de calidad en el mismo? En caso afirmativo, favor remitir cada denuncia, queja, reclamo, solicitud o notificación discriminando la fecha en que se realizó, departamento y municipio del cual se remitió y la solución otorgada a los requerimientos.</li> <li>6. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la Policía Nacional para enfrentar el aumento de la violencia en el país? Favor discriminar la información por cada departamento y municipio, frente a cada uno de los siguientes delitos: homicidio, secuestro, masacres, extorsión, hurto y trata de personas.</li> <li>7. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la Policía Nacional para enfrentar los actos de terrorismo en el que azotan al país?</li> <li>8. Sírvase informar ¿Cuántos miembros de la Policía Nacional han sido destinados a la protección de líderes sociales?</li> <li>9. Sírvase informar ¿Cuál es el número de retiros voluntarios de la Policía Nacional por mes desde el año 2018 hasta la fecha? Favor informar su rango y el municipio dónde se encontraban.</li> <li>10. Sírvase informar ¿Cuál es el número de policías que han sido llamados a calificar servicios por mes desde el año 2018 hasta la fecha? Favor informar su rango y el municipio dónde se encontraban.</li> <li>11. Sírvase informar ¿Cuántas estaciones de policía hay en el país? Favor discriminar la información por departamento y municipio.</li> <li>12. Sírvase informar ¿Cuántas capturas ha realizado la Policía Nacional en el país mensualmente desde el 2018 hasta la fecha? Favor remitir razón de la captura, departamento y municipio, e indicar si el miembro o miembros capturados pertenece algún grupos armado organizado o delictivo, municipio de los hechos.</li> </ol> <p><b>UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sírvase informar ¿Cuántas tipologías de líderes sociales existen actualmente? Favor remitir el listado y descripción de cada tipología.</li> <li>2. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) han sido asesinados en Colombia desde el año 2006 hasta la fecha? Favor discriminar la información para cada vigencia, precisando número de líderes asesinados, tipo de líder, departamento, municipio y</li> </ol>
<p style="text-align: center;"><b>PALOMA</b> </p> <p>fecha en la que ocurrieron los hechos. De igual forma, señalar la fuente de estos datos.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) han sido amenazados en Colombia desde el año 2006 hasta la fecha? Favor discriminar la información para cada vigencia, precisando número de líderes asesinados, tipo de líder, departamento, municipio y fecha en la que ocurrieron los hechos. De igual forma, señalar la fuente de estos datos.</li> <li>4. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) cuentan con medidas de protección actualmente? Favor discriminar estas cifras por departamento, municipio y vigencia en la cual fueron instauradas las medidas.</li> <li>5. Sírvase informar ¿Cuántos líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) están bajo riesgo ordinario, riesgo extraordinario y riesgo extremo actualmente? Favor indicar el número total para cada clasificación de riesgo y discriminar cada cifra por departamento, municipio y vigencia desde la cual se encuentran en dicho riesgo.</li> <li>6. Sírvase informar ¿Cuántas solicitudes de protección han sido elevadas por líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) en los últimos 5 años? Favor precisar la información para cada vigencia, especificando si se trata de líder social, defensor o PEP, la fecha de la solicitud, departamento y municipio del solicitante.</li> <li>7. Sírvase informar ¿Cuántas solicitudes de protección han sido otorgadas en favor de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP) en los últimos 5 años? Favor precisar la información para cada vigencia, especificando si se trata de líder social, defensor o PEP, la fecha del acto administrativo que reconoció la medida de protección, departamento y municipio del protegido, y una descripción de la medida otorgada.</li> <li>8. Sírvase informar ¿Qué política pública ha implementado el Gobierno Nacional desde 2022 respecto a los asesinatos de líderes sociales en Colombia?</li> <li>9. Sírvase informar ¿Cuenta la UNP con un plan de emergencia o contingencia para garantizar la seguridad individual o colectiva de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas expuestas políticamente (PEP)? ¿Qué departamentos y municipios han sido priorizados en desarrollo del mismo?</li> <li>10. Sírvase informar ¿Con qué frecuencia se reúne el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM)? Favor informar cuántas reuniones anuales ha tenido en cada vigencia desde 2018 hasta la fecha.</li> <li>11. Sírvase informar ¿Cuántas solicitudes han sido evaluadas y resueltas en cada Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM) desde 2018 hasta la fecha? Favor precisar la información para cada vigencia, especificando el número</li> </ol>	<p style="text-align: center;"><b>PALOMA</b> </p> <p>de solicitudes evaluadas y resueltas, y en caso de otorgar medidas, precisar cuáles fueron asignadas.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>12. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado la entidad a su cargo para enfrentar la coyuntura relacionada con amenazas y asesinatos de líderes sociales en el país durante los últimos 10 años? Favor discriminar la información por cada vigencia, especificando departamentos y municipios.</li> <li>13. Sírvase informar ¿Qué está haciendo la entidad a su cargo para garantizar la vida e integridad física de los líderes sociales que se encuentran bajo amenaza en el país? Favor explicar cada una de las medidas e indicar la fecha desde la cual se implementan.</li> <li>14. Sírvase informar ¿Qué hizo la entidad a su cargo en su momento para intentar garantizar la vida e integridad física de los líderes sociales que han sido asesinados en los últimos 2 años?</li> <li>15. Sírvase informar ¿Qué actuaciones ha desplegado la entidad a su cargo para implementar y cumplir lo estipulado por el Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social" desde el 2021 hasta la fecha? Favor discriminar por vigencia las medidas tomadas por la entidad y los recursos invertidos por cada acción.</li> <li>16. Sírvase informar ¿En qué medida ha cumplido la entidad a su cargo las acciones estipuladas en el Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social" que quedaron a cargo del Ministerio del Interior? Favor indicar el porcentaje del cumplimiento de cada acción, según lo indicado por el Plan de Acción y Cumplimiento. De igual forma, señalar en qué vigencia se ha gestionado el cumplimiento de dichas acciones y los recursos invertidos para cada una.</li> <li>17. Sírvase informar ¿Qué recursos ha gestionado y priorizado la entidad a su cargo para la financiación de las acciones estipuladas por el Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social"? Favor discriminar la información para cada vigencia, e indicar el concepto de los recursos.</li> <li>18. Sírvase informar ¿Qué inversiones asociadas con el cumplimiento del Documento CONPES 4063 "Política Pública de Garantías y Respeto a la Labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo Social" ha ejecutado la entidad a su cargo desde el año 2021 hasta la fecha? Favor discriminar los datos por vigencia, especificando la acción a que apunta.</li> </ol>

**PALOMA** 

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2024

Honorable Senador  
**ARIEL ÁVILA MARTÍNEZ**  
Presidente  
Comisión Primera Constitucional Permanente  
Senado de la República  
Ciudad

Asunto: Proposición Debate de Control Político.

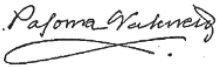
Respetado señor Presidente:

En cumplimiento de mis deberes constitucionales y legales para ejercer control político como Senadora de la República de Colombia, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicito citar a debate de control político al Ministro de Minas y Energía, Omar Andrés Camacho Morales; a la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, María Susana Muhamad González; para que, en la fecha y hora que la Mesa Directiva determine, respondan el cuestionario anexo relacionado con la crisis del sector de servicios públicos para la generación y comercialización de energía, la escasez de gas y petróleo en el país, y la autonomía en la destinación de recursos para el medio ambiente.


Invítese al presidente de la Asociación Colombiana de Petróleo y Gas, Frank Pearl, y al director ejecutivo de la Asociación Ejecutiva de Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, Yesid González Duque.

Para este propósito, respetuosamente se solicita a la Secretaría General de la Comisión Primera del Senado de la República adelantar las gestiones pertinentes para que el debate de control político sea transmitido en directo por el Canal Institucional y las redes sociales del Congreso de la República, a fin de que los colombianos puedan conocer la problemática expuesta.


Cordialmente,



**PALOMA VALENCIA LASERNA**  
Senadora de la República

**PALOMA** 

12. Sírvase informar de manera histórica el precio promedio mensual de las facturas de electricidad.
13. Sírvase informar ¿Cuál es el precio de la energía de regulados y no regulados histórica desde 1991 hasta septiembre del 2024?
14. Sírvase informar ¿Cuáles son las empresas que hacen parte de cada uno de los eslabones de la cadena para la producción de electricidad del país: generación, transmisión, distribución y comercialización?
15. Sírvase informar la cartera total de cada una de las empresas de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en Colombia. Favor remitir la información trimestral desde el 2015 hasta septiembre del 2024.
16. Sírvase informar ¿Qué ha hecho el gobierno nacional para la disminución de las tarifas de energía desde agosto del 2022?
17. Sírvase informar ¿A cuánto equivale para el Estado la opción tarifaria que el gobierno nacional va tomar en la costa Caribe?
18. Sírvase informar el índice de precios de energía residencial y no residencial histórico de regulados y no regulados mensual desde el 2005 hasta septiembre del 2024.
19. Sírvase informar de la energía comercializada cuánta corresponde a contratos de Subastas de contratos de largo plazo (SCLP - MME), cargos por confiabilidad, Mecanismos de contratación (MABs) y a bolsa o subasta. Por favor remitir esta información desagregada mensual desde enero de 1991 hasta septiembre del 2024.
20. Sírvase remitir el precio máximo de bolsa, precio de escasez, precio marginal de escasez histórico desde que entró en funcionamiento hasta septiembre del 2024.
21. Sírvase informar ¿Desde cuándo tenía conocimiento el gobierno nacional sobre la llegada del fenómeno del niño y el fenómeno de la niña para el periodo 2022-2026?
22. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado el gobierno nacional para evitar el desabastecimiento de electricidad en el país?
23. Sírvase informar ¿Qué medidas ha tomado el gobierno nacional para evitar el desabastecimiento de agua para la generación de energía en el país?
24. Sírvase informar ¿Qué decisiones ha tomado la CREG en firme con los comisionados establecidos por ley para la toma de decisiones para contrarrestar los efectos del fenómeno del niño desde agosto del 2022?
25. Sírvase informar la intensidad que ha tenido el país por el fenómeno del niño desde 1990 hasta septiembre del 2024. Favor indicar las fechas.
26. Sírvase informar la intensidad que ha tenido el país por el fenómeno de la niña desde 1990 hasta septiembre del 2024. Favor indicar las fechas.
27. Sírvase informar la tarifa de renta que pagan las hidroeléctricas en el país. Favor remitir el histórico de esta tasa desde el 2005 hasta la tasa que aplicará en 2025.
28. Sírvase informar la tasa efectiva de renta sobre los ingresos que pagan las hidroeléctricas en el país. Favor remitir el histórico de esta tasa desde el 2005 hasta la tasa que aplicará en 2025.


**PALOMA** 

CUESTIONARIO

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

**A. Generación de energía**

1. Sírvase informar ¿Cuántas hidroeléctricas tiene el país en funcionamiento? Favor remitir la generación de energía firme de cada hidroeléctrica de manera histórica mensual desde el año 2005 hasta la fecha. Adicionalmente, favor informar si las empresas son privadas, públicas o mixtas.
2. Sírvase informar ¿Cuántas plantas de generación de energía térmica tiene el país? Favor informar la capacidad instalada de estas plantas, su generación de energía firme, y su ubicación. Adicionalmente, favor informar si las empresas son privadas, públicas o mixtas.
3. Sírvase informar si ¿Las plantas de generación de energía térmica han importado gas para su funcionamiento? En caso afirmativo, sírvase informar en qué años han importado gas, la cantidad de gas importado y el tipo de gas importado. Favor informar adicionalmente si las empresas son privadas, públicas o mixtas.
4. Sírvase informar sobre las plantas de generación térmica en el país ¿Qué tipo de combustibles usan para poder funcionar? Sírvase remitir el histórico de combustible usado por la planta.
5. Sírvase informar ¿Cuál ha sido la inversión privada desde 1991 hasta septiembre del 2024 en la generación de energía en Colombia, en la comercialización de energía y en la transmisión de energía?
6. Sírvase informar ¿Qué proyectos están en curso para el aumento de redes de transmisión de energía en el país? Sírvase remitir el estado de los proyectos, el año en que empezará a usarse y el potencial de transmisión.
7. Sírvase informar ¿Cuál es la demanda de energía del país histórica mensual desde 1991 hasta septiembre del 2024? Favor remitir esa demanda por tipo (residencial, industrial, etc.)
8. Sírvase informar ¿Cuál es la oferta de generación de electricidad del país histórica mensual desde 1991 hasta septiembre del 2024? Favor remitir la información por fuente (térmica, hídrica, solar, etc.)
9. Sírvase informar ¿Qué proyectos de generación de energía tienen retrasos en el país? Favor explicar la razón de los retrasos.
10. Sírvase informar las asignaciones mensuales que ha tenido el país de OEF desde el año 1991 hasta septiembre del 2024. Favor remitir la asignación por tipo de fuente de generación de energía.
11. Sírvase informar la capacidad instalada de generación de energía por fuentes no convencionales desde 1991 hasta septiembre del 2024. Favor informar la distribución porcentual histórica sobre toda la capacidad instalada.





**PALOMA** 

29. Sírvase informar el recaudo de renta por hidroeléctricas en el país histórico anual desde el año 2005.
30. Sírvase informar el recaudo de la sobretasa de renta por hidroeléctricas en el país histórico anual desde el año 2005.
31. Sírvase informe el recaudo por la tasa mínima de tributación a las hidroeléctricas del país. Favor remitir el histórico anual desde su creación en el país.

**B. Reservas de gas y petróleo**

32. Sírvase informar si ¿Los contratos de gas natural tienen alguna restricción de temporalidad? Es decir, ¿Los contratos se pueden limitar máximo a 3 meses, por ejemplo, o a un año?
33. Sírvase informar ¿Cuánto pesa el sector de hidrocarburos en el PIB? Favor informar esta cifra de manera anual, desde el 2005 hasta el 2023, y de 2024 en el caso de tener un valor estimado o proyecto.
34. Sírvase informar si Colombia va a tener desabastecimiento de gas en los próximos meses.
35. Sírvase informar los años y meses en que Colombia ha tenido que importar gas de otros países para uso residencial en el país. Favor informar el valor de las importaciones, la cantidad importada y el país de procedencia.
36. Sírvase informar ¿Cuánto pesa el sector de hidrocarburos en las exportaciones de Colombia? Sírvase informar esta cifra de manera anual, desde el 2005 hasta el 2023, y de 2024 en el caso de tener un valor estimado o proyecto.
37. Sírvase informar ¿Cuánto es el peso de los hidrocarburos en las importaciones de Colombia? Favor informar esta cifra de manera anual, desde el 2005 hasta 2024 (mes más reciente).
38. Sírvase informar ¿Cuántas plantas de regasificación existen en Colombia actualmente?
39. Sírvase informar, ¿Cuántos recursos transfiere el sector hidrocarburos a los departamentos de Colombia? Sírvase informar este monto desde 2012 hasta el 2024, por departamento.
40. Sírvase informar ¿Cuál es el número de proyectos de exploración por departamentos actualmente? Favor remitir la información desagregada por departamento.
41. Sírvase informar ¿Cuántos atentados a infraestructura de hidrocarburos (bien sea instalaciones, oleoductos, u otras) se han presentado en Colombia? Favor informar desde 2005 hasta el 2024 (mes más reciente), desagregando la información por departamento.
42. Sírvase informar ¿Cuánto tiempo, en promedio, se demora una empresa en lograr un contrato de exploración y explotación de petróleo y gas? Favor informar el tiempo que toma en cada etapa del proceso.
43. Sírvase informar ¿Cuánta área se encuentran disponibles para realizar exploración y explotación en Colombia y cuál es su porcentaje con respecto al área total del país?

*Handwritten notes:*  
YSS  
16/10/24  
10:10 AM

<p style="text-align: center;"><b>PALOMA</b> </p> <p>44. Respecto a la anterior pregunta, sírvase informar ¿Cuánta área se encuentra en producción, cuánta en exploración?</p> <p>45. Sírvase informar ¿Cómo se construye el indicador de reservas de petróleo y de gas? Favor informar las variables que hacen variar este indicador.</p> <p>46. Sírvase informar si El Ministerio encuentra problemático o preocupante el nivel de reservas actuales de petróleo y de gas? ¿Hay algún indicador mínimo de reservas que el país deba tener en cuenta?</p> <p>47. Sírvase informar ¿Cuántos barriles de petróleo ha producido Colombia? Favor informar el número desde 2005 hasta 2023. Para 2024 sírvase informar un valor estimado o aproximado.</p> <p>48. Sírvase informar ¿Cuántas reposiciones de reservas de petróleo tiene Colombia? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>49. Sírvase informar ¿Cuántos campos activos de petróleo alimentan las reservas o se tienen en cuenta para contabilizar las reservas de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>50. Sírvase informar ¿Cuál es el número total de campos (pozos) activos de explotación de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024. Además, se solicita dividir la información por sísmica en tierra firma y sísmica offshore.</p> <p>51. Sírvase informar si ¿Para contabilizar las reservas se toma en cuenta el petróleo importado?</p> <p>52. Si la anterior respuesta es afirmativa, sírvase informar qué fracción de las reservas ha sido importada desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024, indicando además los países de procedencia.</p> <p>53. Sírvase informar ¿Cuántos taladros se están utilizando para la extracción de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta 2024 (fecha más reciente).</p> <p>54. Sírvase informar ¿Cuál es la proyección de déficit nacional (oferta nacional - demanda nacional) de petróleo en Colombia para los próximos 10 años? Favor informar este dato de forma anual.</p> <p>55. Sírvase informar ¿Cuántas reservas de gas tiene Colombia? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>56. Sírvase informar ¿Cuántos campos activos de gas alimentan las reservas o se tienen en cuenta para contabilizar las reservas de gas? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>57. Sírvase informar ¿Cuántas reposiciones de reservas de gas tiene Colombia? Favor indicar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>58. Sírvase informar ¿Cuál es el número total de campos (pozos) activos de explotación de petróleo? Favor informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024. Además, se solicita dividir la información por sísmica en tierra firma y sísmica offshore.</p>	<p style="text-align: center;"><b>PALOMA</b> </p> <p>reciente de 2024. Además, se solicita dividir la información por sísmica en tierra firma y sísmica offshore.</p> <p>59. Sírvase informar si ¿Para contabilizar las reservas se toma en cuenta el gas importado?</p> <p>60. Si la anterior respuesta es afirmativa, sírvase informar qué fracción de las reservas ha sido importada desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>61. Sírvase informar ¿Cuántos GBTUD de gas se planea producir en Colombia en los próximos 10 años?</p> <p>62. Sírvase informar ¿Cuál es la suma de las declaraciones de producción de gas para los próximos 10 años? Favor informar esta cifra de manera anual.</p> <p>63. Sírvase informar ¿Cuántas perforaciones de pozos de petróleo se han hecho en Colombia? Sírvase informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>64. Sírvase informar ¿Cuántas perforaciones han generado efectivamente descubrimientos de gas? Sírvase informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta el mes más reciente de 2024.</p> <p>65. Sírvase informar ¿Cuántos taladros se están utilizando para la extracción de gas? Sírvase informar este dato de forma anual, desde 2005 hasta 2024 (fecha más reciente).</p> <p>66. Sírvase informar ¿Cuál es la proyección de demanda de gas en Colombia para los próximos 10 años? Favor informar este monto por año en unidades que se puedan comparar con la demanda, y por tipo de demandante (Residencial, comercial, vehículos, entre otros).</p> <p>67. Sírvase informar ¿Cuál es la proyección de déficit nacional (oferta nacional - demanda nacional) de gas en Colombia para los próximos 10 años? Favor informar este dato de forma anual.</p> <p style="text-align: center;"><b>MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b></p> <p>1. Sírvase informar ¿Cuánto tiempo, en promedio, tarda una empresa en obtener la licencia ambiental para un contrato de exploración y explotación de petróleo y gas? Sírvase informar el tiempo que toma en cada etapa del proceso.</p> <p style="text-align: center;"><b>A. Corporaciones Autónomas Regionales</b></p> <p>2. ¿El Decreto Ley número 1094 de 2024 deja la definición de competencias ambientales al arbitrio de las autoridades indígenas? Favor justificar la respuesta.</p> <p>3. ¿Las CAR, como máximas autoridades ambientales en la región, fueron invitadas a participar en las mesas técnicas de protocolización y redacción del proyecto de decreto (hoy Decreto Ley número 1094 de 2024)? En caso afirmativo, favor precisar</p>
<p style="text-align: center;"><b>PALOMA</b> </p> <p>las Corporaciones que participaron y el evento al que asistieron. En caso negativo, precisar las razones por las que no fueron tenidas en cuenta.</p> <p>4. ¿Qué actores de la sociedad civil fueron invitados a participar en las mesas técnicas de protocolización y redacción del proyecto de decreto (hoy Decreto Ley número 1094 de 2024)? Favor precisar de qué sectores sociales y número de participantes.</p> <p>5. ¿Considera que en el proceso de expedición del Decreto Ley número 1094 de 2024 se violaron los principios de coordinación y participación existentes entre las CAR y el Ministerio de Ambiente, de conformidad con lo establecido en los artículos y 31 de la Ley 99 de 1993?</p> <p>6. ¿Cómo se tramitarán los conflictos de competencia entre autoridades ambientales y autoridades indígenas que surjan en los territorios a raíz de la implementación del Decreto Ley número 1094 de 2024?</p> <p>7. ¿El Decreto Ley número 1094 de 2024 deja la definición de competencias en materia ambiental en cabeza de las autoridades indígenas? Favor justificar su respuesta.</p> <p>8. ¿Cómo se delimitarán las competencias de las ATEA?</p> <p>9. ¿Cómo se realizará la articulación entre autoridades ambientales y las ATEA?</p> <p>10. ¿Las autoridades indígenas tienen facultades sancionatorias en materia ambiental? En caso afirmativo, favor precisar cuáles son y su respectivo alcance.</p> <p>11. Con la expedición del decreto ATEA se vulnera la reserva de ley en cabeza del Congreso en asuntos relacionados con el otorgamiento de competencias normativas a las entidades territoriales. ¿Por qué el ejecutivo transgredió esta competencia que es exclusiva del legislativo?</p> <p>12. ¿Cuál es el alcance de la delimitación geográfica y territorial de la competencia de las autoridades indígenas? ¿Cómo se establecerá tal delimitación?</p> <p>13. ¿Podría considerarse que al existir las ATEA desaparecería la consulta previa?</p> <p>14. ¿Por qué el Decreto Ley número 1094 de 2024 no contempló como uno de sus principios la seguridad jurídica para toda la sociedad, sino exclusivamente para los pueblos indígenas?</p> <p>15. ¿Quién tendría que dar el consentimiento en los casos en que la ley lo exija?</p> <p>16. ¿Las autoridades indígenas tienen competencias para otorgar concesiones, permisos y aprovechamientos forestales en su jurisdicción? En caso afirmativo, ¿Cuáles serían los criterios técnicos y el procedimiento aplicable?</p> <p>17. ¿Dónde queda la experticia y especialidad técnica en materia ambiental que han desarrollado las CAR en las regiones por más de 30 años con estas nuevas autoridades ambientales creadas mediante el Decreto Ley número 1094 de 2024?</p> <p>18. ¿Qué pasará con las fuentes de agua ubicadas en jurisdicción indígena que abastece a los acueductos de Popayán, demás municipios y a los distritos de riego?</p> <p>19. ¿Se respetarán los derechos adquiridos, permisos y concesiones previamente otorgados en los casos descritos en la pregunta anterior?</p>	<p style="text-align: center;"><b>PALOMA</b> </p> <p>20. ¿Cómo se regulará la atomización del ejercicio de autoridad ambiental regional, en un territorio como el Cauca, donde existen un sin número de territorios y autoridades indígenas?</p> <p>21. ¿Cómo se solucionará la complejidad en la toma de decisiones entre las diferentes autoridades ambientales?</p> <p>22. ¿Qué sucederá si se presenta una colisión entre las decisiones ambientales de las CAR y las ATEA?</p> <p>23. ¿Con la expedición y puesta en marcha del Decreto Ley número 1094 de 2024, el gobierno nacional está creando inseguridad jurídica en materia ambiental?</p> <p>24. ¿Por qué conceden facultades exclusivamente a los territorios indígenas sin tener en cuenta a los demás grupos poblacionales que habitan y conviven en el mismo territorio?</p> <p>25. ¿Qué mecanismos se dispondrán para garantizar el debido proceso y la participación de grupos poblacionales diferentes de los indígenas en las actuaciones que desplieguen las ATEA?</p> <p>26. ¿Con el Decreto Ley número 1094 de 2024 se pretende que los grupos poblacionales diferentes a los indígenas se sometan al arbitrio de las ATEA, y por ende, del CRIC?</p> <p>27. Los artículos 31, 65 y 67 de la Ley 99 de 1993 establecen las funciones ambientales de las CAR, los municipios y los territorios indígenas, asuntos reglados por una ley orgánica. En ese entendido, ¿Por qué el Gobierno nacional, a través de un decreto, - norma de menor rango- pretende derogar estas disposiciones legales, usurpando competencias exclusivas del Congreso de la República?</p> <p style="text-align: center;"><b>B. Fondo para la Vida y la Biodiversidad</b></p> <p>28. Sírvase informar en la actualidad ¿Cuántos recursos tiene el Fondo para la Vida y la Biodiversidad?</p> <p>29. Sírvase informar ¿Cuál ha sido la destinación de recursos a cargo del Fondo para la Vida y la Biodiversidad desde agosto del 2022 hasta la fecha? Favor remitir el nombre de cada uno de los proyectos, el valor destinado, departamento y municipio de ejecución, objetivo del proyecto, etapa de ejecución del proyecto, contratistas y los respectivos contratos.</p> <p>30. Sírvase informar ¿Cuál es el mecanismo de selección que se usa para determinar en qué se utilizan los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad desde agosto del 2022 hasta septiembre del 2024? Favor remitir por cada proyecto, y por cada partida de destinación de recursos del fondo la metodología utilizada y las actas de las reuniones dónde se determinó el uso de esos recursos.</p> <p>31. Sírvase informar ¿Qué funcionario del Ministerio de Ambiente tiene a cargo la aprobación de los proyectos dónde se va realizar destinación de recursos para el Fondo para la Vida y la Biodiversidad? Favor precisar nombre, cargo y dependencia, y remitir todas las actas dónde hubo aprobación de recursos.</p>

### PALOMA

- 32. Sírvase informar ¿Quiénes pueden sugerir un proyecto para que sea beneficiario de los recursos con los que cuenta el Fondo para la Vida y la Biodiversidad? Favor remitir mediante qué herramienta se sugieren los proyectos, el documento técnico del proceso de evaluación y selección y la publicidad que ha tenido el programa.
- 33. Sírvase informar ¿Cuáles han sido los logros de la destinación de recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad?
- 34. Sírvase informar ¿Qué ley de contratación estatal rige para la destinación de los recursos del Fondo para la Vida y la Biodiversidad?
- 35. Sírvase informar en la actualidad ¿Cuántos de los recursos quedan disponibles dentro del Fondo para la Vida y la Biodiversidad?
- 36. Sírvase informar ¿Qué mecanismo de monitoreo tiene el Ministerio de Ambiente para los recursos que se han ejecutado del Fondo para la Vida y la Biodiversidad?

#### D. Regalías

Para las siguientes preguntas sírvase informar por las destinaciones subrayadas a continuación contempladas en el artículo 361 de la constitución política:

- a. "1 % para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación"
  - b. "15% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible, que serán invertidos de acuerdo con una estrategia nacional de protección de áreas ambientales estratégicas por los municipios"
  - c. "10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que define la Ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible"
- 37. Sírvase informar ¿Qué proyectos se han financiado con cada una de las destinaciones? Favor remitir desagregado por cada destinación (a, b y c), tipo de proyecto, fecha de inicio del proyecto, fecha a terminar el proyecto, lugar del proyecto, valor del proyecto, ejecución actual del proyecto, contratista del proyecto.
  - 38. Sírvase informar ¿Cuántos recursos se han destinado anualmente desde que entró en vigencia el acto legislativo para a, b y c?
  - 39. Sírvase informar por cada proyecto de b y c, ¿Cuál es la relación del proyecto con el sector ambiente y desarrollo sostenible?

### PALOMA

- 40. Sírvase informar ¿De qué manera el gobierno nacional verifica que el caso de b y c exista una relación con el sector de ambiente y desarrollo sostenible?
- 41. Sírvase informar para el 1% de destinación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación ¿A qué fondo se dirigen esos recursos?

#### E. Plan de Reforestación

- 42. Sírvase informar ¿Cuál ha sido el plan de reforestación implementado por el gobierno nacional?
- 43. Sírvase informar ¿Cuáles son las causas actuales de deforestación en el país? Favor precisar el porcentaje de la afectación de cada causal.
- 44. Sírvase informar ¿En qué proyectos se han destinado los recursos para la reforestación del país? Favor remitir el proyecto, el valor del proyecto, la fecha de inicio y cierre del proyecto, el contratista, la ubicación, el objetivo del proyecto.
- 45. Sírvase informar las hectáreas reforestadas en el país de carácter anual desde el año 2000 hasta septiembre del 2024, desagregando la información para cada vigencia..

#### C. Sistema Nacional Ambiental

- 46. Sírvase informar ¿Qué modificaciones se han hecho al Sistema Nacional Ambiental-SINA desde agosto del 2022 hasta la fecha?
- 47. Sírvase informar ¿Qué dependencia y funcionario está a cargo de la dirección del Sistema Nacional Ambiental?
- 48. Sírvase informar ¿Qué entidades hacen parte del Sistema Nacional Ambiental actualmente?
- 49. Sírvase informar ¿Qué reuniones se han hecho para plantear modificaciones al Sistema Nacional Ambiental? Favor informar qué entidades y funcionarios hicieron parte de las reuniones, en qué fechas se realizaron y las decisiones tomadas.
- 50. Sírvase informar ¿Cómo se articula el Sistema Nacional Ambiental con todas las autoridades ambientales del país?
- 51. Sírvase informar ¿Cómo ha sido la articulación del Sistema Nacional Ambiental desde agosto del 2022 con las Corporaciones Autónomas Regionales? Favor describir los escenarios y acciones puntuales de articulación.

#### D. Proyectos UCHUVA I y II

- 52. Sírvase informar ¿A cuánto asciende la inversión de los proyectos Uchuva I y Uchuva II? Favor desagregar este monto por año, desde el comienzo de cada proyecto.
- 53. Sírvase informar ¿En qué zona se encuentran localizados los proyectos Uchuva I y Uchuva II? ¿A cuántos kilómetros costa afuera se encuentran los proyectos? ¿A qué

### PALOMA

distancia se encuentra la base de operación del fondo marino, es decir, cuánta distancia vertical tiene la columna de agua?


- 54. Sírvase informar ¿Cuál es el potencial de explotación de millones de pies cúbicos día de los proyectos Uchuva I y Uchuva II?
- 55. Sírvase informar si el Ministerio confirmó que el proyecto de exploración Uchuva I contiene reservas de Gas Natural y/o Petróleo?
- 56. Sírvase informar ¿Cuántas reservas adicionales (años) de petróleo y gas daría el proyecto de Uchuva a Colombia?
- 57. Sírvase informar si el Ministerio ha tenido algún requerimiento que frene el proyecto de Uchuva I y/o Uchuva II?
- 58. Sírvase informar ¿Cómo ha sido el cronograma del proyecto de Uchuva I? Favor informar las fases del proyecto o hechos relevantes junto con su fecha, así como la participación del Ministerio a su cargo en las mismas.
- 59. Sírvase informar ¿Cuál es la postura que tiene el Ministerio a su cargo frente a la decisión que tomó el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta en donde se suspendió la operación de Uchuva?
- 60. Referente a la anterior pregunta, sírvase informar si el Ministerio ayudó a solucionar el conflicto para sacar adelante el proyecto Uchuva?
- 61. Referente a la anterior pregunta, sírvase informar ¿Cuántas de estas consultas previas se encuentran en estado activo y cuántas han dado solución (cierre de proceso)?
- 62. Sírvase informar ¿En qué fecha aproximadamente se tiene calculado que se puede extraer el gas del proyecto Uchuva II (ahora Sirius)?

#### E. Proyecto Komodo

- 63. Sírvase informar ¿Cuál fue la razón de la suspensión del proyecto de "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo?
- 64. Sírvase informar ¿Qué funcionario público realizó la suspensión del proyecto "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo?
- 65. Sírvase informar la fecha en que se realizó la suspensión del proyecto "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo.
- 66. Sírvase informar si la ley permite realizar la suspensión del proyecto "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo en la fecha que fue realizada. En caso afirmativo, sírvase remitir de manera detallada los términos establecidos en la ley, indicando las fechas en que se realizó.

### PALOMA

- 67. Sírvase informar la fecha en la que fue entregada la licencia de exploración al proyecto de "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo.
- 68. Sírvase informar ¿Cuáles son las etapas de licenciamiento para la exploración offshore en Colombia? Favor remitir los plazos máximos de cada una de las etapas.
- 69. Sírvase informar según la respuesta a la pregunta anterior, ¿En qué parte del proceso de licenciamiento quedó el proyecto de "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo?
- 70. Sírvase remitir para el proyecto Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo los conceptos emitidos por la ANLA.
- 71. Sírvase remitir para el proyecto Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo los conceptos emitidos por la ANH.
- 72. Sírvase informar si se recibió algún concepto negativo por parte de alguna entidad para el proyecto de "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo. En caso afirmativo, favor remitir este concepto, precisando la fecha de radicación y la razón del concepto negativo.
- 73. Sírvase informar ¿Quién hace parte del Consejo Técnico Consultivo en relación con el proyecto de "Perforación Exploratoria de Hidrocarburos Costa Afuera en el Bloque COL-1, Caribe Colombiano" con efectos sobre el pozo Komodo. Sírvase remitir el acta en que fueron seleccionados los miembros del Consejo?
- 74. Sírvase informar ¿Cuál es la experiencia que tiene Anadarko en la perforación de pozos nacionales e internacionales de aguas profundas, ultra profundas y grandes distancias a la costa?
- 75. Sírvase informar si en Colombia se han perforado pozos exploratorios en aguas ultra profundas. En caso afirmativo, favor remitir cada uno de los casos indicando nombre de los proyectos, profundidad, distancia con la costa, empresas encargadas y años.
- 76. Sírvase informar todos los pozos exploratorios donde se ha explotado que ha tenido el país indicando su profundidad, la fecha dónde empezó la exploración, fecha donde empezó la explotación, operador, distancia de la costa y la explotación mensual de hidrocarburos extraídos. Sírvase remitir para el último punto la información histórica mensual por pozo desde su inicio hasta septiembre del 2024.
- 77. Sírvase informar ¿Cuál es la autonomía que tiene el ANLA en la toma de decisiones sobre licencias ambientales en Colombia?
- 78. Sírvase informar ¿Cuál es la autonomía que tiene el ANH en la toma de decisiones sobre licencias ambientales en Colombia?

**PALOMA** 

79. Sírvase informar si una decisión tomada sobre una licencia ambiental puede ser revocada por el Ministerio de Ambiente. Sírvase remitir los casos en que ha sucedido y las razones.

80. Sírvase informar ¿Qué seguridad jurídica pueden tener los proyectos de exploración de hidrocarburos del país si las decisiones técnicas de las ANLA son luego contrarrestadas por la Ministra de Ambiente?

Bogotá D.C., 21 de octubre 2024

Honorable  
**Mesa Directiva**  
 Comisión Primera  
 Senado de la República


**PROPOSICIÓN**


En mi calidad de Senador de la República, solicito a la Comisión Primera del Senado de la República **APROBAR** la realización de una **AUDIENCIA PÚBLICA** para escuchar las distintas posturas alrededor del Proyecto de Ley 054 de 2024 Senado "Por la cual se modifica la ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia de salud y seguridad social en salud", acumulado con el Proyecto de Ley No 059 de 2024 Senado "Por medio de la cual se modifica la Ley 1751 de 2015 y se dictan otras disposiciones orientadas a fortalecer el sistema de seguridad social en salud"


Para tal efecto, sírvase **CITAR** al Ministro de Salud, el señor Guillermo Alfonso Jaramillo, e **INVITAR** a las siguientes instancias:


1. Mesa Permanente de Concertación con los Pueblos y Organizaciones Indígenas.
2. Sub-Comisión Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas.
3. Movimiento de Salud de los Pueblos.
4. Olga Lucía Zuluaga -Acción por la Salud de Todos

Cordialmente,

  
**JULIÁN GALLO CUBILLOS**  
 Senador de la República







Bogotá, 22 de octubre de 2024


Señor  
**ARIEL ÁVILA**  
 Presidente  
**COMISIÓN PRIMERA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**  
 Ciudad


**REFERENCIA. PROPOSICIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA**

Respetado señor Presidente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992, y en el marco del debate del Proyecto de Ley No. 191 de 2024 Senado, "Por medio del cual se modifica el literal i) del numeral 2 del artículo 164 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en cuanto a la caducidad de la reparación directa en delitos de lesa humanidad, graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de guerra", se propone la realización de una audiencia pública mixta, con el fin de escuchar las opiniones de expertos y ciudadanos interesados en el tema. Esta tendrá lugar en el recinto de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

Cordialmente,

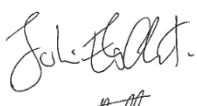
  
**DAVID LUNA SÁNCHEZ**  
 Senador de la República





**PROPOSICIÓN**  
 Audiencia Pública  
 Modificación Estatuto Ciudadanía Juvenil

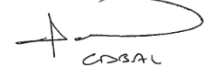
En el marco del debate del proyecto de Ley No. 049 Senado de 2024, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY ESTATUTARIA 1622 DE 2013, MODIFICADA POR LA LEY ESTATUTARIA 1885 DE 2018". Se propone con base en lo dispuesto al artículo 230 de la Ley 5 de 1992, la realización de (1) una audiencia pública que se llevará a cabo en el recinto de la Comisión Primera Constitucional Permanente, a fin de escuchar la opinión de expertos e interesados frente al proyecto en mención.

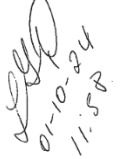
Cordialmente.

  
**ARIEL ÁVILA**  
 Senador de la República

  
**DAVID LUNA SÁNCHEZ**  
 Senador de la República







La Presidencia abre y cierra la discusión de las proposiciones leídas y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SI	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
De La Calle Lombana Humberto	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando		X
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>1</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaria se informa el resultado:

**Total Votos: 8**

**Por el Sí: 7**

**Por el No: 1**

En consecuencia, se ha desintegrado el quórum decisorio.

Siendo las 12:16 p. m. La Presidencia levanta la sesión y se convoca por secretaria la próxima sesión.

PRESIDENTE,

**ARIEL FERNANDO AVILA MARTINEZ**

VICEPRESIDENTE,

**CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**